BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 27 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4960

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 8 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General, los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguentes promociones y nombramientos, que somete á la aprobación de V. E.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 277 á Angel Croce, María Rodríguez, Eugenio Salice, Part. 295; Alberto Méndez Caldeira. Partida 365; Carlos Alberto Nuñez, Part. 368; Carlos Alberto M. Chiappe, It. 6, Part. 20; Saturnino Sayas, It. 7, Part. 20; Salustiano Yañez, Geromino Arce, It. 9, Part. 53; Alejandro Crunig Rosas, It. 11, Part. 15; Raúl Costa It. 2, Part. 84; actual Auxiliar de 5ª, y en reemplazo de éste, al Estafetero de la Sucursal Nº 5, Manuel González, todos con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Buzonista It. 2, Part. 369, á Luis Otero; Valijero de Abonados y Listas, It. 2, Part. 85, al Cartero por expreso de la Sucursal Nº 38, Gregorio Rincón, It. 2, Part. 297; y en su lugar á José Torres, con la misma antigüedad de los anteriores.

Auxiliar de 1ª, It. Part. 168, al de 2ª, It.1, Part. 169, Arturo Pensel, y en sustitución de éste á Miguel Mendoza Padilla, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por jubilación del Encargado de Mesa de 2ª, de Clasificación, Miguel Vidal, al Encargado de turno Gerómino Ivaldi, en vez de éste al Auxiliar de 2ª, Angel Seijo, en su lugar, al de 3ª, Italo Torrichelli, en su reemplazo al de 4ª, Domingo Rivero, en sustitución de éste al de 5ª, Ramón Blanco, en vez de éste, al Conductor Vicente Mascorethi, en su reemplazo al Cartero, de 3ª, José González, en su lugar al Ayudante de la Sucursal Nº 2, Gumersindo Paz, y en sustitución de éste, á José A. Laviada, todos con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª, de Expedición al Interior: Por exoneración de Antonio Pettinato, al Cartero de 2ª, de la Sucursal Nº 15, José C. Hermida, con la misma antigüedad de los anteriores.

Cartero de 3ª de Clasificación: Por exoneración de Márcos Goldmann, á Pedro G. Olivera, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de General Paz, Gregorio Correa, á Beator Redüello, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Carteros de 4ª de Tolosa: Por exoneración de José Lamando y Arturo Castro Barrionuevo, á Víctor Cassen y Evaristo T. Pérez, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de la Estafeta de 3ª Villa Garibaldi, Gaspar Toirano, á Francisco Castelli, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de General Belgrano: Por ascenso de Pedro A. Peña, á Francisco Basualdo, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Jefe de la Oficina de French: Por fallecimiento de Isabel Ledesma, al Auxiliar de 5ª, de San Miguel, José R. Villafañe, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Cucha-Cucha, Eugenio Lanza, á Juan Biaggini, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rosario: Por exoneración de Víctor L. Sousa, á Alejandro T. Laprida, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Valijero de Rosario, Carlos E. del Castillo, á Arturo Cabral, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Rosario: Por renuncia de Enrique Muñoz, á Pascual Granados, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de Vera, Francisco Peña, á Milciades Segovia, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Villa Soto: Por renuncia de Antonio Díaz, á Ignacio Carranza, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Itatí, Felix Fariña, á Eduardo Vedoya, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Manuel Denqui, a Cirilo Espinosa, José D. Folgado, con antigüedad al 23 de de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Resistencia: Por renuncia de Manuel Silvero, á Francisco Alarcón, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de La Quiaca, Ismael Alemán, á Flavio Echenique, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Urdinarrain: Por renuncia de Félix Paredes, á Amadeo Palladino, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de Santo Tomé, Ramón Orega, á Jorge Ríos, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de General Lamadrid: Por ascenso de J. Rómulo Merlo, á Enrique Zaragozo, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de Río Gallegos, Juan Rey, á Gabriel Garrido Pérez, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Auxiliares de 5ª de Pergamino: Por ascenso de Odilón García,, y Santos Miranda, á Domitilo Guillermet y Deltor Q. Pérez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por fallecimiento del Cartero de 4ª, de Banfield, Alejandro Izzeta, á Fermín Passols, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Cortínez, Federico Fretes, á Melitón Bueno, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Azul: Por renuncia de Julio Rodríguez, á Manuel Diéguez, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de Chacabuco, Servanda M. de Labbé, á Beatríz Perdomo, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5 (4. D): Por ascenso de Armando Machado, á Saturnino A. Sánchez, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª. de la Sucursal Nº 7 (4. D), Luis R. Castro, á Jesús

Córdoba, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Cartero de 4ª de Tunuyán, Isaac Vera, á Camilo Behler, con la misma antigüedad del anterior.
Auxiliar de 5ª de Diamante: Por ascenso de Juan C. Oliver, á Juan Tendero, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Dr. García, Manuel J. Facal, á Claudio J. Formosa, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Cartero de 3ª de Corrientes: Por renuncia de Raúl S. Duarte, al de 4ª, Juan P. Meza, en su reemplazo, al Valijero, M. Federico Romero y en vez de éste, á Amado Ojeda, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Luisiana, Ricardo Alcalde, á Luis B. Morales, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.
Auxiliar de 5ª de La Quiaca, en reemplazo de Teresa M. de la Vega, á Martín Cortéz, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Auxiliar de 5ª de Coronel Suárez, en lugar de Bernabé López, al Cartero de 4ª de la misma, Julián Cheyriguet y en sustitución de éste, á José Lorecchio, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.
Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª, Pontevedra, Matías Méndez, á Antonio Cruceira, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Cartero de 4ª de Banfield, Manuel Pitré, á Valentín Ponce, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.
Valijero del Rosario, en reemplazo de Pedro González que fué ascendido, á Mateo Torres, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.
Jefe de la Oficina de 7ª Quiroga: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Adolfo Oliva, á Modesto Carballeda, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Cartero de 4ª de Gálvez, Eladio Pavón, á Sebastián Capello, con la misma antigüedad del anterior.
Cartero de 4ª de Devoto, en reemplazo de Félix García, que renunció, á Justo Nievas, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.
Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Gral. Belgrano, Pablo Decussi, á Alfredo Carlevaro, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.
Cartero de 3ª de Gualeguaychú: Por ascenso de Wilfredo Bermúdez, á Alfredo De Caro, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Guardahilos, It. 4, Part. 116 de 9 de Julio, á Alfredo Troncoso, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Auxiliar de 5ª, It. 22, Part. 168, de El Cristiano, á Eliseo Acuña, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.
Cartero de 4ª de Chacabuco: Por ascenso de Francisco N. Almada, á Francisco Sanz, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.
Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª, Gouín, Juan F. Lanfranchi, á Nicolás Fiore, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.
Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 7 (4. D): Por renuncia de Samuel S. Fernández, á don Humberto Chicarelli, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Rufino, Pedro Echevarne, á Ramón Clérice, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.
Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 5ª, Golondrina, Pascual Canaveso, á Fernando Fouin, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.
Cartero de la Sucursal Nº 5 (4. D), en reemplazo de Francisco Castro Moreno, que renunció, á Pedro Peralta, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.
Auxiliar de 5ª de Villa Mercedes: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Gerónimo Irusta, á Francisco Despósito, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.
Por cesantía del Cartero de 2ª de Mendoza, Segundo R. Calívar, al de 3ª, Gabriel Rilla y en su reemplazo, á Juan Oviedo, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.
Por cesantía del Auxiliar de 4ª de Expedición al Interior, Alfredo Alais Salas, al de 5ª, Octavio Ternavacio, en su reemplazo, al Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 5, Rodolfo Fariña, en vez de éste, al de 2ª, Jaime Cervet, en vez de éste, al de 3ª Género de Tomás, en su lugar, al Ayudante de Estafetero, José Siciliano y en reemplazo de éste, á Mario Socco, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.
Cartero de 3ª, It. 22, Part. 264 y Valijero, It. 22, Part. 265 de la Sucursal Centro Oeste, á Antonio Martínez Benítez y Celestino Rodríguez, respectivamente, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Telegrafista de 1ª de Central, Nicandro C. Pesao, al de 2ª, Ernesto Pico, en su reemplazo, al de 3ª, José M. Badaracco y en vez de éste, á Juan M. Pesao, con la misma antigüedad de los anteriores.
Telegrafista de 4ª de Mendoza: Por ascenso de Peregrino García, á Angelino Toledo, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Guardahilos de Resistencia, Francisco Alarcón, á Federico C. López, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Jefe de la Oficina de Gessler: Por renuncia de Eva Vivé, al Encargado de la Estafeta Larrechea, Vicente Baroni, con la misma antigüedad del anterior.
Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Hermindo Cabalié, como Guardahilos de Villa Casilda, á Manuel Silva, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª de Chacabuco: Por renuncia de Constancia D. de Reguera, al Jefe de la misma, Manuel B. Reguera, en su reemplazo, al Jefe de Arroyito Challacó, Juan B. Guerrero, en lugar de éste, al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del 22 Distrito, Catelo Russo y en sustitución de éste, á Juan Carlos Maldonado, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Telegrafista de 4ª, It. 2, Part. 100, de Central, al mecánico de 4ª, del Taller Mecánico, Ponciano Mastrostéfano y en sustitución de éste, á Daniel López, con la misma antigüedad de los anteriores.
Por renuncia del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, Bernardo Montenegro, á Adolfo Dellacha, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.
Ayudante de Buzonistas: Por cesantía de Ricardo Louzán, á Andrés Rigiroli, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Cartero de 4ª de Santa Teresa, It. 5, Partida 152, á Miguel Mañoza, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.
Encargado de Estafeta de 3ª, It. 50, Estación Vieja, á Magdalena A. de Brussen, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Rectificar el nombramiento del Telegrafista de 5ª de Gualeguaychú, Edosio I. Sánchez, que figura como Teodosio Sánchez, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Cartero de la Sucursal Nº 5 (4. D), Francisco Castro, á Pedro Peralta, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.
Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Arturo Pereyra, como Valijero de Godoy Cruz, á Alfredo Mascareño, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Río Cuarto, Pedro C. Carranza, al de igual categoría de Mendoza, Zenón C. Echenique, con la misma antigüedad del anterior.
Dejar sin efecto el nombramiento de Jorge Costerg, como Auxiliar de 5ª de Patagones, por no existir el puesto vacante.
Auxiliar de 5ª, de It. 1, Part. 171 de Andalgalá, á Francisco Sarmiento, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Rectificar el nombramiento del Encargado de la Estafeta, Fabrica Colón, Estéban Elizaincin, que figura como Estéban Hezanieri, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.
Jefe de 5ª de Las Palmas, al Telegrafista de 4ª de C. del Uruguay, Norberto de Wsieschi, en reemplazo de Juan Fernández, que pasa al puesto del anterior, con la misma antigüedad del anterior.
Por cesantía del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Juan Gutiérrez, al Buzonista Manuel González, en su reemplazo al Cartero por Expreso, Leoncio Lazarte y en vez de éste, á Jesué S. Pérez, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.
Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 45: Por exoneración de Juan Ferraro, á Juan Beltinotti, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.
Auxiliar de 5ª de Villa María, al Guardahilos de la misma, Gabriel Fernández, en reemplazo de Antonio Arias, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Corrientes, Aparicio Mello, á Juan O. López, con la misma antigüedad del anterior.
Telegrafista de 2ª de Central: Por renuncia de Teodoro Márquez, al de 3ª, José Galíndez, en su reemplazo, al de 4ª, Fausto Vives y en vez de éste, á Alfredo Rojas, con la misma antigüedad del anterior.
Por renuncia del Guardahilos de Santa Fe, Francisco R. Florentini, al Buzonista Cenobio Luque, con la misma antigüedad de los anteriores.
Guardahilos de Hualfín: Por cesantía de Rodolfo Carrizo, á Ernesto Lera, con la misma antigüedad del anterior.
Telegrafista de 4ª, It. 2, Part. 504 de San Martín, al de 3ª de Central, Ambrosio Paroni y en su reemplazo, á Ricardo Tino, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.
Telegrafista de 3ª, It. 24, Part. 8, de la Cabecera, del 24 Distrito, al Cartero de la Oficina de Trelew, Dante Carella, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.
Rectificar el nombramiento de Pantaleón Mancila, como Cartero de 4ª de Río Seco, que figura como Pantaleón Maniella, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.
Rectificar los nombramientos del Auxiliar de 5ª y de los Buzonistas de Gualeguaychú, María A. Parma, Luis M. Reynoso y Alejandro A. Costa, que figuran como María Z. de Parma, Luis N. Reynoso y Alfredo A. Costa, respectivamente, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.
Por exoneración del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 35, José Merlo, á Francisco Couso, con la misma antigüedad de los anteriores.
Caballerizo, It. 1, Part. 128: Por ascenso de Sergio Villanueva, á Juan Navarro, con la misma antigüedad del anterior.
Encargado de Estafeta de 3ª de Joaquina: Por reapertura de la referida dependencia, á Aníbal Anselmi, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.
Jefe de Oficina de 2ª de Puerto Militar, It. 22, Part. 47, á Adolfo Dozo, con la misma antigüedad del anterior.
Auxiliar de 5ª, It. 18, Part. 20 de esta Capital, á Carlos Pérez, con la misma antigüedad del anterior.
Auxiliar de 5ª, de Encomiendas Internas, al Cartero de 3ª de Clasificación, Raúl Rodríguez, en reemplazo de Luis Ignacio Rodríguez, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.
Auxiliar de 5ª, It. 7, Part. 20, á José María Barreira, con la misma antigüedad del anterior.
Auxiliar de la Oficina de Oliva, con la asignación mensual de $ 50 m/n., con imputación al It. 50, á Ricardo López, con la misma antigüedad del anterior.
Telegrafista de 4ª, It. 2, Part. 100, del 1er. Distrito Telegráfico, á L. de Saint Laurent, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por renuncia del Guardahilos de Yacanto, Luis Cozia, al Valijero de la misma, Rafael Domínguez y en sustitución de éste, á José Saldaña, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.
Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Río Santiago, Emilio Belvedere, á Timoteo Cabo, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.
Cartero de 4ª, It. 3, Part. 197 de Río Santiago, á Angel Moltraccio, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta

de 3ª, Vilela, Enrique Williams, á Adolfo Vidal, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, San Francisco (Venado Tuerto), José Vila, á Juan Pando, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Cartero de Firmat: Por cesantía de Esteban Buján, á Francisco Kohler, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de Santa Fe, Estanislao Arias, al Valijero Eulogio Videla, y en vez de éste á Pascual J. Ingino, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Buzonista de 1ª de Córdoba: Por renuncia de Alfredo Rivarola, á Lázaro Vexenat, con la misma antigüedad del anterior.

Por ascenso del Cartero de Rayo Cortado, Constantino Peralta, á Roque Peralta, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Villa María: Por ascenso de Gabriel Fernández, á Tranquilo Tejeda, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Santiago del Estero, Clodomiro Urtubey, al Cartero de 3ª Gabriel Vidal, y en sustitución de éste á José C. López, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Villa Urquiza: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento, de Eduardo Coronel, á Alberto Rodríguez, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Pueblo Brugo, Antonio Urrutia, á Doroteo Sánchez, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Curuzú Cuatiá: Por ascenso de Ramón Etcheto, al de 4ª Diego M. Ortega, y en su reemplazo, á Genaro Vallejos, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

Guardahilos, Telegrafista de 4ª It. 23 Part. 13, del Neuquen, á Jesús Romero, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Acebal, Salvador Romano, It. 5, Part. 86, á Juan Barraza, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Providencia: Por renuncia de Antonio Berti, It. 6, Part. 178, Francisco Milessi, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª It. 6, Part. 58, de Esperanza, al Auxiliar de Correos de la misma, Moisés Roldán, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª Auxiliar, Guardahilos de Kilómetro 1172, Arturo Guarnieri, á Basilio Retamosa, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Telegrafista It. 23, Part. 98, del Neuquen, á Miguel Sánz, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Rosario, Ricardo Tino, á Martín F. Gyldenfeldt, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª de Patagones: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento, de Pompeyo Saráchaga, á Juan M. Giménez, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

Telegrafista It. 22, Part. 67, del Neuquen, en reemplazo de Manuel López Ortiz, al de igual clase de Choele Choel, Rogelio Portela Ayendi, It. 23, Part. 43, y en vez de éste á José M. Campi, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por cesantía del Telegrafista de 4ª Auxiliar, Guardahilos de Fuerte Gral. Roca, Santos Castro, á Antonio Seguel, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª de La Quiaca: Por cesantía de Demetrio Vargas, á Rodolfo Mujica, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 1ª de Bahía Blanca: Por exoneración de Enrique Glasser, al de 3ª Juan Sánchez, en su reemplazo al de 4ª Américo Gazola, y en vez de éste á Félix D. Díaz, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Cacharí, Hilarión Segovia, á Juan Hernández, con antigüedad al 26 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Magdalena: Por renuncia de Florencio Dovado, á Ramón Silva, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Juan Ortiz, José A. Tisera, á Luis Stornasi, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Auxiliar de 5ª de Colón: En reemplazo de Lugivia F. de Pelletievi, á Carlota Antonini, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta Jubileo, Honorio Bustingorria, á Juan Giacomini, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.

Cartero de 2ª de Bahía Blanca: Por cesantía de Pedro Galante, á Gologero Borgia, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nobramiento de Ramón Pérez, como Cartero de 3ª de Sucursal Estación F. C. P., á Juan Mantero, con antigüedad al 28 de Marzo último.

Cartero de 3ª de Bariloche: En reemplazo de Guillermo Riónez, á Arturo Fernández, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

Cartero de Kilómetro 1172: En sustitución de Faustino Cordero, á Juan Navarrete, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª It. 2, Part. 100, de la Sucursal Nº 1: A Pedro P. Morales, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Telegrafistas de 3ª, It. 2, Part. 279 y 329: A las de 4ª Sofía Plate y Petrona Silva, con antigüedad al 1º de Febrero y al 1º de Abril ppdo. respectivamente.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Lucio Fili, como Estafetero de 3ª de Bahía Blanca, á Salvador Aguirre, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Lincoln: Por cesantía de Benjamín López, á Santos Duarte, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Traill, Bautista Morello, á Lázaro Urriza con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Valijero de Rosario: Por cesantía de Francisco A. Albarracín, á Ignacio J. Pérez, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Felicia, Ricardo Caselli, á Constancio Berutti, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Cartero de Río Segundo: Por renuncia de Lauro Ramallo, á Víctor González, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar de 4ª de Bahía Blanca: Por ascenso de Roque Benítez, á Juliana V. de Bustos, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Jefe de la Oficina de Guaymallén: Por exoneración de Humberto Picón, á Guillermo Delledone, con la misma antigüedad del anterior.

Jefe de Oficina de 6ª con imputación al It. 50, de Argüello: á Aurora de Pachessi, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 3ª de la misma, con imputación al It. 50, á Rafael Argüello, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 2ª Guardahilos, de Pilcaniyen, Hugo Perello, á Daniel Hodge, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Cartero de 4ª de San Justo: Por renuncia de Amadeo Russoni, á Alejandro Gussoni, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Dolores, Silvestre Orlandés, al de 4ª Astelmio Morente y en sustitución de éste á Martín Teruggi, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Valijero de Tolosa: Por cesantía de Juan Albano, á Félix Marracino, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de 9 de Julio: Por ascenso de Francisco Moro, á Manuel S. Falabella, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Alberdi, Ramón Ricardo Molina, á Esmeraldo Moreno, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Pellegrini: Por ascenso de Francisco Ledesma, á Arturo Ochart, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Por renuncia del Valijero de Santa Fe, Octavio Citerna, al Mensajero Simón Vega, con la misma antigüedad del anterior.

Valijero de Córdoba: Por renuncia de Santiago Flores, á Ramón Flores, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4ª de Mórrison: Por cesantía de Cristóbal Españon, á José Félix Ferreyra, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por ascenso del Cartero de 4ª de San Marcos Sud, Felipe Pérez, á Gabriel Pacheco Lucero, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

Valijero de Villa Mercedes: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Ricardo D. Imporzano, al Mensajero José A. Coria, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de Mendoza, Julio E. Rodríguez, á Juan Ballester Carrió, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Holemberg, Pascual Garutti, á Pablo Mazuecos, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 3ª de Paraná: Por exoneración de Manuel Pérez, al Valijero Manuel Collera y en su reemplazo al Mensajero Pablo Cabrera, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Ramón Perdomo, como Cartero de C. del Uruguay, á Juan Godoy, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—P. S. ALCÁCER. — *Enrique Civils.*

—

Buenos Aires, Junio 15 de 1910.

Vista la presente nota y adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Visto el convenio ad referéndum celebrado por el presente expediente, entre la Intendencia Municipal de la Capital y D. Guillermo Rojo, por el cual el Sr. Rojo vende á la Municipalidad el terreno de su propiedad ubicado en la calle Zufiategui entre Pinto y Freyre, que está afectado por la apertura de la Avenida General Paz (límite del Municipio), y

Considerando:

Que la Ley Nº 2089 establece que la apertura de la referida avenida, deberá hacerse á costa de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio ad referéndum celebrado entre la Intendencia Municipal de la Capital y D. Guillermo Rojo, para la compra del terreno mencionado en el citado convenio, compuesto de una superficie de (2.279,55 m².) dos mil doscientos setenta y nuevo metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados al precio de ($ 15.956,85 m/n) quince mil novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda

nacional, calculado á razón de ($ 7 m/n) siete pesos moneda nacional el metro cuadrado.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y pase el presente expediente á la Intendencia Municipal de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Visto el convenio ad referéndum celebrado por el presente expediente, entre la Intendencia Municipal de la Capital y D. Cosme Massini Ezcurra, en representación de D. Esteban Massini, por el cual este último vende á la Municipalidad una fracción del terreno de su propiedad, ubicada en la calle Sin Nombre, á inmediaciones de la Casa de Ejercicios, que está afectado por la apertura de la Avenida General Paz, límite de la Capital Federal, y

Considerando:

Que por el Art. 6º de la Ley Nº 2089, la apertura de la referida avenida, deberá hacerse á costa de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio ad referéndum celebrado entre la Intendencia Municipal de la Capital y D. Cosme Massini Ezcurra, en representación de D. Esteban Massini, para la compra de la fracción del terreno mencionado en dicho convenio, compuesto de una superficie de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (42.989,66 m²), al precio de ($ 107.474,15 m/n) ciento siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, calculado á razón de dos pesos con cincuenta centavos ($ 2,50 m/n) por metro cuadrado.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente, á la Intendencia Municipal de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Visto el convenio ad referéndum celebrado por el presente expediente, entre la Intendencia Municipal de la Capital y los Señores Dr. Santiago G. O'Farrell y Santiago Hechart, en representación de los herederos de la sucesión de D. Félix W. Dolan y esposa, por el cual la sucesión de los cónyuges Dolan, venden á la Municipalidad una fracción del terreno de su propiedad, ubicado en el límite del Municipio que está afectado por la apertura de la Avenida General Paz, y

Considerando:

Que de conformidad á lo establecido por la Ley Nº 2089, dichas erogaciones serán á costa de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio ad referéndum celebrado entre la Intendencia Municipal de la Capital y los Sres. Dr. Santiago G. O'Farrell y Santiago Hechart, en representación de los herederos de la sucesión de D. Félix W. Dolan y esposa, para la compra de la fracción del terreno mencionado en dicho convenio, compuesto de una superficie de (42.604,74 m2) cuarenta y dos mil seiscientos cuatro metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, al precio de ($ 85.209,48 m/n) ochenta y cinco mil, doscientos nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, calculado á razón de dos pesos ($ 2 m/n) el metro cuadrado.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente á la Intendencia Municipal de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Arturo Gómez, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco y nómbrase en su reemplazo á Don Santiago Baglieto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VI

Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y las propuestas respectivas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Segundo Plaza del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco y nómbrase en su reemplazo, al Subcomisario D. León T. Gutiérrez; en reemplazo de éste, al Escribiente D. Saturnino Amarilla y en substitución de éste á D. José D. Liguzzi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VII

Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por Fray Agustín Quarin, del puesto de Capellán de la Gobernación del Chaco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VIII

Gobernador del Río Negro

Buenos Aires, Junio 13 de 1910.

Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones al actual Gobernador del Territorio Nacional del Río Negro, D. Carlos R. Gallardo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IX

Gobernación del Río Negro

Buenos Aires, Junio 16 de 1010.

Vista la propuesta que antecede y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico de la Gobernación del Río Negro, al Dr. César Faussone.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

X

Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Vistas las diferentes denuncias formuladas contra el proceder de las autoridades de la Gobernación del Territorio de Santa Cruz; y siendo necesario proceder al esclarecimiento de las mismas con la mayor amplitud posible,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Comisiónase al Sr. Cayetano Ripoll, Director de la Sección Censo y Territorios Nacionales, para que proceda á efectuar una investigación prolija de los cargos que contra la Gobernación de Santa Cruz se han formulado en los documentos que anteceden.

Art. 2º El Comisionado nombrado procederá á hacerse cargo provisoriamente de la Gobernación, mientras dure el esclarecimiento de los hechos que se le encomienda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

XI

Gobernación de la Pampa

Buenos Aires, Junio 16 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Carlos Méndez, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa Central y nómbrase en su reemplazo á D. Luis Torres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

XII

Privilegio de Paquete Postal

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Vista la presente solicitud de privilegio de paquete postal y en atención á los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase privilegio de paquete postal, con arreglo á las disposiciones vigentes al vapor alemán «Ipiranga» de la compañía de navegación Hamburg-América Line.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, archívese, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Siendo necesario y urgente dotar el Depósito B ubicado en el costado Este de los Diques 1 y 2 habilitado por Decreto de Noviembre 13 de 1908, del personal necesario para el servicio,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Provéase á la Aduana de la Capital para el servicio del depósito de referencia, el siguiente personal: un Jefe de Depósito con el sueldo mensual de $ 300 m/n; veinte Guardaalmacenes con el sueldo mensual de $ 240 m/n; quince apuntadores con el sueldo mensual de $ 150 m/n; cuatro Capataces con el sueldo mensual de $ 150 m/n.

Art. 2o Solicítese del H. Congreso los fondos necesarios para cubrir la erogación que origine el presente Acuerdo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—JOSÉ GÁLVEZ.—R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Abriendo un crédito suplementario

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de Ley, por el cual se autoriza la inversión de la suma de ($ 24.410 m/n) veinticuatro mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional, para contratar privadamente las obras de reparaciones é instalaciones eléctricas en el edificio del Resguardo y Alcaidía, exclusa Sud, de la Aduana de la Capital.

Como se trata de obras indispensables y de suma urgencia el Poder Ejecutivo se permite interesar la atención de V. H. pidiendo la aprobación del proyecto adjunto.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 24.410 m/n) veinticuatro mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional, para el pago de las obras de reparaciones é instalaciones eléctricas en el edificio del Resguardo y Alcaidía, exclusa Sud, de la Aduana de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

III

Abriendo un crédito suplementario

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley, por el cual se autoriza la inversión de la suma de ($ 4732,41 m/n) cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional en la adquisición de un terreno situado en el Puerto de La Plata, que mide 18.619 metros de frente por 43,30 metros de fondo, con una superficie total de 806.20,27 metros cuadrados, de propiedad del Sr. Pablo Beret, por el precio de ($ 5,87 m/n) cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional el metro cuadrado.

Como el terreno citado es de sumá utilidad para el Fisco, por razón de su ubicación y precio, el Poder Ejecutivo se permite interesar la atención de V. H. pidiendo la aprobación del proyecto adjunto.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la suma de ($ 4732.41 m/n) cuatro mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional curso legal, con destino al pago de un terreno situado en el Puerto de La Plata de propiedad de D. Pablo Beret.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

IV

Casa de Moneda

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Honorable Congreso Nacional:

Por Ley No 5526 se declaró de utilidad pública el terreno que linda con la Casa de Moneda por los costados Este y Sur, con destino á ensanche de la misma.

Realizada esa expropiación, se encomendó al Ministerio de Obras Públicas la confección de planos y presupuesto de las obras á ejecutarse en la extensión de tierra adquirida, obras que representan la suma de $ 243.633,74 m/n incluso el 10 % de imprevistos, y para cuya inversión ruego á V. H. os sirvais autorizar al Poder Ejecutivo, sancionando el proyecto de Ley que se acompaña, conjuntamente con el expediente donde figuran los documentos mencionados, á efecto de que podais informaros de la importancia de los trabajos.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de ($ m/n 243.633,74) doscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, en las obras de ensanche del edificio de la Casa de Moneda.

Art. 2o Este gasto se hará de rentas generales y con imputación á la presente Ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

IRIONDO.

V

Dejando sin efecto una licencia

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Visto lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de Abril ppdo. por el que se acordaba licencia al Auxiliar de Inspector de la Administración de Impuestos Internos, D. Horacio Oliver, quedando cesante D. Isaias R. Oliver, que lo reemplazaba interinamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Aduana de Monte Caseros

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Visto que la División Inspección y Contralor, solicita se autorice la construcción de dos viviendas, para alojamiento del personal de los destacamentos de Miriñay y Lamas, situados en jurisdicción de la Aduana de Monte Caseros; de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Aduana de Monte Caseros, para invertir hasta la suma de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, para la construcción de las viviendas mencionadas en el preámbulo.

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Item 106, inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase, á la Aduana de Monte Caseros, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, pidiendo autorización para presentar el balance anual antes del 1° de Octubre de cada año, en vez de antes del 1o de Agosto en razón de ser insuficiente el término acordado, á contar desde el día de la clausura de las operaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Amplíase hasta el 1o de Octubre el término anual, para la presentación del balance de los artículos importados por la Empresa ocurrente en liberación de derechos.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la solicitud de The Royal Maly Steam Packet Co, para que se exima del pago de los derechos de faros á la embarcación destinada á transportar la carne congelada desde el Puerto de La Plata al de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Puerto de La Plata es complementario del de la Capital, á los efectos de la Ley N° 4926 (Art. 11 de la misma).

Que, en consecuencia, tratándose de servicios análogos á lo que rige la Ley citada, es equitativa la exención de los derechos de faros para los buques que pasen de uno á otros de los puertos expresados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los buques que pasen del Puerto de la Capital al de La Plata ó viceversa, estarán exentos de los derechos de faros siempre que los hayan abonado en el puerto de salida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la cuenta del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pasada á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por averías de vehículos en el Puerto de la Capital; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para abonar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de ($ 73,82 m/n) setenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe de la referida cuenta por desperfecto de vehículos en el primero de los puertos nombrados, debiendo á este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción en el Puerto, han recaudado las Empresas Ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Vista la presentación de la Sociedad The Anglo Argentine, Iron Cº. Lta., pidiendo se designe un Guarda para fiscalizar las operaciones del depósito que posee en Ingeniero White; y atento lo informado por la Aduana de Bahía Blanca, y por la Sección Segunda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén, para fiscalizar las operaciones que se efetúen por el depósito que la Sociedad The Anglo Argentine, Cº. Ltd., tiene habilitado en Ingeniero White, al Sr. D. Vicente Ezcurra, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 120 m/n), á cargo de la misma Sociedad, en reemplazo de D. Armando Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División Personal y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Aduana de Goya

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Goya, solicitando se efectúen reparaciones en la falúa al servicio del Resguardo de Mal Abrigo; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Goya, para contratar las reparaciones que necesita la falúa del Resguardo de Mal Abrigo, de conformidad con los precios y demás condiciones estipuladas en el presupuesto corriente á fojas 5 y 6 de este expediente.

Art. 2º La suma de ($ 252,60 m/n) doscientos sesenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, á que asciende el importe del gasto de referencia se imputará al inciso 14, Item 107, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Debiendo proceder á la designación de los miembros del Tribunal de Vistas de la Aduana del Rosario, para el segundo semestre del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para formar el Tribunal de Vistas de la Aduana del Rosario, durante el segundo semestre del año en curso á los Vistas Sres. Gabriel Ibarra, Antonio Tejeiro, Ramón Gallegos y Julio V. Mey, como miembros titulares, y á los Vistas Juan M. Varela y Narciso Tejerina, como suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Aduana de Colón

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota del Sr. Administrador de la Aduana de Colón, en la que manifiesta la conveniencia de cercar con tejido de alambre el terreno en el cual se edificará las obras necesarias, para Aduana y Resguardo; atento el presupuesto acompañado y el informe de la Contaduría General de la Nación, y

Consderiando:

Que se trata de una obra de utilidad general y de necesidad para hacer efectiva la posesión definitiva del terreno,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Colón para contratar con el Sr. Francisco Scala, la construcción del cerco de tejido de alambre galvanizado, en el terreno á que se refiere la nota precedente, con sujeción al presupuesto de fojas 1, por la cantidad de ($ 449 m/n) cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional, que se imputará al Inciso 14, Item 105, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase á la Aduana de Colón, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Pensión á la viuda é hijos de D. Manuel R. Silva

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Visto este expediente, en que Dª Laura Prieto de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores, y Dª Cecilia Ramona Silva y D. Miguel Silva, en representación de sus pupilos los menores doña Rosario Pilar, doña Pilar Antonia, doña Julia Emilia y D. Manuel Sixto Silva, solicitan pensión; y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado los recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante don Manuel R. Silva.

Que examinado el expediente de jubilación agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época que se acordó la jubilación.

Que se han cumplido edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de los recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n), moneda nacional, á doña Laura Prieto de Silva, y doña Cecilia Ramona, doña Rosario Pilar, doña Pilar Antonia, doña Julia Emilia, don Manuel Sixto, D. Adolfo Enrique, don Guillermo Miguel y doña María Angélica Silva, viuda é hijos legítimos del jubilado don Manuel R. Silva.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 30 de Mayo último, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos y cincuenta centavos ($ 85,50 m/n) moneda nacional, á doña Laura Prieto de Silva y doña Cecilia Ramona, doña Rosario Pilar, doña Pilar Antonia, doña Julia Emilia, don Manuel Sixto, D. Adolfo Enrique, don Guillermo Miguel y doña María Angélica Silva, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Manuel R. Silva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubila-

ciones, para su conocimiento y archivo, debiendo reponerse los sellos en la misma.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Auxiliar de la Oficina de Encomiendas Postales de la Aduana de la Capital, D. Fernando Cerdeña y el Escribiente de la misma, D. Julio M. Ruiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVI

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, con antigüedad al seis del corriente; Cambista en reemplazo de D. Celestino Escobar, que ha sido separado, á D. Genaro Planes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVII

Receptoría de Jachal

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Visto el sumario instruído por el Inspector de Aduana, D. Máximo P. Covache, al Receptor de Rentas Nacionales de Jachal, D. Jubal Benavídez; y

Resultando de las constancias en autos, que el referido Receptor no guarda la compostura necesaria, tanto en su vida ciudadana, como oficial, menoscabando el decoro de que debe estar revestido todo empleado de la Administración, lo que es un deber evitar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Receptor de Rentas Nacionales de Jachal, D. Jubal Benavídez; y nómbrase en su reemplazo á D. Gabriel Baigorri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVIII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Administración de Impuestos Internos, comunicando que el Sr. Alberto Runge, ha cancelado en esa Administración la suma de cincuenta pesos que adeudaba en concepto de multa, más de la de quince pesos por reposición de sellos, y

Considerando:

Que el cobro de la mencionada deuda, está encomendada al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que una vez satisfechos los gastos causídicos, etc., por el Sr. Runge, solicite la devolución de los autos respectivos á la Administración de Impuestos Internos, y fecho, vuelva.

IRIONDO.

XIX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Visto el oficio que antecede del Señor Juez de Paz de la Sección 5ª de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo trabado en la cuarta parte del sueldo que percibe el Oficial de Sección de la Aduana de la Capital, D. Eduardo R. González, á solicitud del Sr. D. Isaías Band,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 10 del corriente, por la que se suspendía en sus funciones al referido empleado.

Comuníquese y archívese.

IRIONDO.

XX

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Revisador de Vehículos de la Sección Tráfico del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Angel Delelli, para que levante el embargo mandado trabar en sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 31ª de esta Capital, en el juicio seguido por D. Luis Pirrone, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de fecha 7 de Mayo ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en sus funciones al Revisador de Vehículos de la Sección Tráfico del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Angel Delelli.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Licencia al jubilado Sr. A. Lizer

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en el extranjero, al ex Vicedirector de la Biblioteca Nacional, Sr. A. Lizer, con goce de la jubilación de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Industrial del Rosario

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Atento lo manifestado por la Dirección General de las Escuelas Industriales de la Nación, en su precedente nota, significando la conveniencia de autorizar al Director de la Escuela Industrial del Rosario, para adquirir en plaza, sin previa licitación, las máquinas y útiles de enseñanza, con destino á dicho establecimiento; y de acuerdo con lo que establece al respecto la Ley de Contabilidad en los incisos 5º y 6º del Art. 33,

SE RESUELVE:

Autorizar al Sr. Director de la Escuela Industrial del Rosario, para invertir la cantidad de ($ 15.000) quince mil pesos moneda nacional, que le fué acordada por Decreto de 1º de Abril ppdo., en Acuerdo de Ministros, para la adquisición de maquinaria y útiles, con destino á dicho establecimiento, sin licitación pública previa, por estar dichos objetos comprendidos dentro de lo que especifica el Art. 33, incisos 5º y 6º de la Ley de Contabilidad.

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Colegio Nacional del Paraná

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

A fin de proveer las cátedras de Castellano é Italiano, vacantes, en el Colegio Nacional del Paraná, por jubilación del Profesor que las desempeñaba, Sr. Abraham Bartoloni,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Castellano é Italiano en el referido Establecimiento, al Dr. Abraham Bartoloni Ferro, quien desempeña dichas cátedras, en carácter de sustituto desde el año 1908.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Pensión á los hijos legítimos de Macedonio Bustos

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

Visto el presente expediente, de solicitud de traspaso de pensión; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de los menores Estela Justina, Abelardo Inocencio, Raquel Rufina, Angélica María, María Antonia, Macedonio Manuel y Catalina Elsa Bustos, hijos legítimos del extinto Capitán de Fragata, Macedonio Bustos, el traspaso de la pensión que disfrutaba su viuda, Antonia Rodríguez de Bustos, por haber ésta contraído segundas nupcias, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2, 5 y 6, título IV de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Maquinista en retiro

Buenos Aires, Junio 16 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 2ª clase, Tomás Brady, comprendido en lo dispuesto en los Arts. 6 y 7, título III de la Ley 4856; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 2ª clase, Tomás Brady, con el (56 %) cincuenta y seis por ciento del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 17 años, 6 meses y 1 día, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Maquinista en retiro

Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al cabo foguista de 1ª clase José Marquina, con el (95 %) noventa y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios á 18 años, 8 meses y 24 días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 3, inciso 1º y 12, título III de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Subprefectura de Esquina

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 3ª de la Subprefectura de Esquina, D. Antonio Magenta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Subprefectura del Puerto de Concordia

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de 2ª, de la Subprefectura del Puerto de Concordia, en reemplazo de D. Dionisio Idiarte que falleció, al Escribiente de 2ª de la Subprefectura de Campana, D. Rodolfo Díaz; para sustituir á éste al Escribiente de 3ª de la de Bella Vista, D. Alfredo Dávinson.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Intendencia de la Armada

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta de sus respectivos puestos, solicitada por el liquidador de 2ª de la Intendencia de la Armada, D. Guillermo Binden y el Tenedor de libros de 3ª de la misma repartición, D. Emilio J. Pené.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Exposición Internacional de Agricultura

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota que antecede, en que la División de Comercio del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para invertir hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n.), en la confección de diez cuadros gráficos para la Exposición Internacional de Agricultura,

El Presidente de la República, en Acuerde de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Comercio, á invertir hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m/n.) moneda nacional, en la confección de diez cuadros gráficos, para la Exposición Internacional de Agricultura, de conformidad con el presupuesto que corre agregado á este expediente, del Sr. Mario Rojas Silveyra.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 12 del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GALVEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — ONOFRE BETBEDER.

II

Escuela de Fruticultura de San Juan

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, á D. Francisco Sala.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la nota que antecede del Sr. Jefe de la División de Patentes y Marcas, D. Antonio Velar, en la que comunica haber sido nombrado Secretario de la Intervención Nacional á La Rioja y siendo necesario designar el empleado que debe reemplazarlo en sus funciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Encárgase del despacho de la División de Patentes y Marcas, por el tiempo que dure la ausencia del Jefe, Dot. José Antonio Velar, al Director de la Sección Marcas, D. José Ignacio Maraspin.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Prohibición de importación de animales de la República Oriental del Uruguay

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Habiéndose comprobado la existencia de casos de fiebre aftosa, en el Departamento de Soriano, de la República Oriental del Uruguay; y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda prohibida la importación de animales de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, procedentes de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º La importación de equinos, sólo será permitida previa la desinfección reglamentaria.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Exp. 1770-C-910.—Visto el adjunto proyecto de ampliación de las obras de construcción del edificio con destino al Colegio Nacional Oeste de la Capital, que consisten en la modificación del frente, con aumento de la altura, el ensanche del salón de fiestas, construcción de una galería, mejoras en los pisos del parquet y revoques, etc.;

Considerando: de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, que las indicadas reformas son convenientes, pues, representan su mejoramiento en las condiciones de comodidad y estética de ese establecimiento, con respecto del proyecto aprobado;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, acerca de la imputación que corresoponde dar al gasto que estos nuevos trabajos representan; y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de modificación y obras de ampliación, en las de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional Oeste, así como el presupuesto respectivo, que asciende á la suma de ciento veinticinco mil seiscientos treinta y dos pesos, veintidós centavos ($ 125.632,22 m/n) moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de Arquitectura, para que encomiende de la eje-

cución de estos trabajos, al empresario de los principales en el mencionado edificio.

Art. 2º Este gasto se imputará al Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN. —MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Exp. 5628-O-910.—Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase á la Dirección General de Irrigación, con el mismo sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional de que actualmente disfruta y como encargado de perforaciones, al Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Luis P. von Warcziewski, é impútese su sueldo á la Ley 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión de la Exposición Ferroviaria

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Exp. Nº 5627-O-910.—Habiéndose ausentado para el extranjero el mienbro de la comisión honoraria organizadora de la Exposición Ferroviaria, D. J. Percy Clarke,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión honoraria organizadora de la Exposición Ferroviaria, al Ingeniero R. de Candolle, en reemplazo de D. J. Percy Clarke.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Arthur Koppel, Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Oreinstein y Koppel, Arthur Koppel Sociedad Anónima, pidiendo el pago de intereses provenientes de la demora con que se les ha abonado la 4ª cuota de 20 % sobre el valor de la provisión de cinco remolcadores con destino al servicio de las distintas Comisiones dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 64 de la Ley de Obras Públicas, lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y la liquidación practicada por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á los Sres. Oreinstein y Koppel, Arthur Koppel, Sociedad Anónima, el derecho á percibir la suma de ($ 130,74 o/s) ciento treinta pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado, importe de intereses por demora en el pago de la 4ª cuota de 20 % sobre el valor de la provisión de que se trata.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente (Ley Nº 5116).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Exp. 4900-H-910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas acompaña los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión de máquinas con destino á los Talleres á cargo de las diversas Comisiones de Estudios, con un valor aproximado de pesos 61.155 oro sellado; atento lo manifestado en los informes producidos.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para llamar á licitación pública, por el término de tres meses, la provisión de máquinas con destino á los Talleres á cargo de las diversas Comisiones de Estudios dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de conformidad con el memorándum justificativo, planilla de pedidos, pliego de condiciones, bases de licitación, tipo de propuesta y bases de contrato acompañados que quedan aprobados, y cuyo valor calculado asciende á ($ 61.155 o/s) sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos oro sellado, que se imputará á las partidas respectivas del Presupuesto de 1911.

Art. 2º Las máquinas de que se trata serán introducidas libres de derechos de aduana.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión del Plata Superior

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar de 2ª en la Comisión del Plata Superior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de 2ª en la Comisión del Plata Superior con el sueldo mensual de $ 140 m/n, al Sr. Armando Centeno.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Exp. 650-O-910.—Visto el resultado de la licitación pública, para la construcción de la nueva torre de toma de agua, en el Río de La Plata, de las Obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad, de la Nación, y de acuerdo con la manifestación hecha por el Ministerio de Hacieda, de que dichas obras, pueden ser contratadas estableciendo que su pago se hará en efectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia, y acéptase la propuesta de los Sres. Roversi, del Bono y Cía., que ofrecen ejecutar dichas obras, por el importe del presupuesto oficial, con (21 %) veintiuno por ciento de aumento, pagadero todo en efectivo, ampliando á diez por ciento (10 %) del importe de la propuesta la garantía que los proponentes deben otorgar, de acuerdo con el Art. 35 del pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á la expresada Dirección para que subscriba el contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. S. NAÓN. —MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

VIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del Art. 7º del 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto, preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino, de Pigüé á Las Sierras de acceso á la estación Pigüé del Ferrocarril Sud, así como su propuesta, que asciende á la suma de cinco mil ochocientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 5.824,93 m/n), moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará, á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial	$	272 90
Boletín Oficial	»	107 90
	$	380 80

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	96	1.902 80
Para inscribir	152	1.666 80
Total..........	248	3.569 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 23 de Junio de 1910............	592.438 07	260.672 75	24.295 53	284.968 28	58 —
Total recaudado en el mes corriente..............	12.292 229 77	5.408 581 07	214.178 57	5.622.759 64	98.852 15
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	76.168.788 96	33.778.267 14	1.526.555 20	35.304.822 34	575.012 15

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintidós días de Junio de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento sesenta y un pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887		93	$ 3.511 —
6 Septiembre » 1890		15	» 1.410 —
16 Octubre » 1891		26	» 6.318 —
8 Enero » 1894		284	» 11.970 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cia.	553	» 2.778 —
20 Septiembre » 1897		295	» 17.374 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cia.	1.291	» 1.291 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	4.345	» 4.345 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	308.788	» 6.423.000 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		55	» 159 —
20 Septiembre de 1897 Emisión menor.		10	» 5 —
	Total....	315.755	$ 6.472.161 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 136

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

RECONOCIENDO JEFES Y OFICIALES DE LA RESERVA.—INCORPORACIÓN DE OFICIALES DE RESERVA.—RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—RECONOCIENDO ANTIGÜEDAD DE JEFES.—BAJA.—RETIROS.—LICENCIA.—INVITACIÓN.

Reconociendo Jefes y Oficiales de la Reserva:

Capital Federal, Junio 13 de 1910.—Siendo necesario definir la situación de los SS. Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos y Guardia de Seguridad de la Capital Federal y los cuales por sus servicios profesionales y organización militar de estas unidades les habilita para poder desempeñar en cualquier caso las funciones de sus sus grados respectivos en la Reserva del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en sus grados respectivos y como Oficiales de la Reserva del Ejército, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos Tte. Coronel Francisco Armesto; Mayor Aníbal Alurralde, Mayor Julio Rómulo Pérez; Capitanes, Casimiro Vidal, Antonio Sirito, Juan José Graneros, Vicente Cobas, Gregorio Soria, Manuel Cobas, Octavio Alvarez, Manuel Blanco, Juan Giles. y Oracio Vega; Tenientes 1rs. Juan Pedro Fossa, Santiago Gregorio Cronford, Antonio Picciocci, Pedro Eulogio Santa Cruz, Máximo Roca, Ricardo Casal Acosta, Luis José Schenoni, Luis Antonio Cafferatta, José Besio Salomón, Manuel Villambrosa, Nicanor Viñas, José Neira, José Lafforgue, Julio Andrés Ghilloni, José Genzano y Juan Longo; Subtenientes Nicanor Gómez Alais, Manuel Jesús Vallejos, Daniel La Gamma, Fernando Fernández, Carlos del Campo, Uladislao Alvarez, Carlos Moncada, Manel Viñas, Valentín Gómez Luis Rodríguez Bunge, Alfredo Silva, Amaro Allendes, Napoleón López, Lucio Wilde, Julio Cúneo y Juan Domingo Mare.

Art. 2º Reconózcase en sus grados respectivos y como Oficiales de la Reserva del Ejército, los S.S. Jefes y Oficiales de la Guardia de Seguridad: Mayores Gregorio Guillamondegui, Francisco G. de San Martín y Américo Repetto; Capitanes Feliciano S. Amarante, Amabrio S. de Villar, Julio D. Gollán, Ramón Villanueva y Federico Flores; Tenientes primeros Ergasto Flores, Arturo Ruiz, Rufino Fornaguera; Arturo Gordón y Manuel T. García; Tenientes Vicente López Verde, Carlos Baez, Manuel Manrique, Gumersindo Serrano y Nicolás Amarante; Subtenientes Luis Alcides, Francisco Munilla, José L. Castelló, Maximiano Paiva, Roque D. Durán, Adolfo R. Vera, Julián Massot é Ignacio Zagorda.

Art. 3º Extiéndaseles sus despachos correspondientes, comuníquese, publíquese y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — —E. RACEDO.

Incorporación de Oficiales de Reserva:

Capital Federal, Junio 18 de 1910. — Vistas las solicitudes respectivas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Incopóranse á un período de instrucción de dos meses desde el 1º de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, á los oficiales de la reserva que á continuación se detallan: Capitán Pedro Ortiz Iñiguez, al R. 6; Capitán Julio H. Irusta, al R. 3; Subteniente Juan Emilio Costa, al R. 4; Capitán Ladislao G. Oyarzabal, al C. 8; Subteniente Orestes Cuomo, al C. 2; Artemio F. Massolino, al C. 4; y Domingo Fontana, al C. 8; Teniente 1º Bernabé Castro, y Subteniente Manuel Huergo Rosa, al A. 5.

Art. 2º Durante esta permanencia gozarán del sueldo de su grado en servicio activo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Renuncia y nombramientos:

Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el guardaalmacén del Cuerpo de Administración D. Carlos N. Niz, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Bautista Ibañez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 16 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar Subdirector interino del Colegio Militar mientras dure la ausencia del titular, al Mayor D. Martín J. López, Jefe del Cuerpo de Cadetes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 17 de 1910.—Visto este expediente y el dictamen del Sr. Auditor General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar del Distrito de R. y M. Nº 37 (Rafaela), con anterioridad de echa 10 de Mayo último, al Teniente D. Juan F. Soto

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 17 de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito de R. y M. Nº 44 (Río II), al Sargento S. R. Serviliano Lezcano, quien reune las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 18 de 1910.
Vita la propuesta que antecede y lo informado por el Comando de la III Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, al Mayor D. Benito Meana, procedente del Distrito de R. y M. Nº 37.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Reconociendo antigüedad de Jefes:

Capital Federal, Junio 18 de 1910.—Visto este expediente, lo establecido por el Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, de fecha 23 de Diciembre de 1904, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra; y lo informado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Mayor de Artillería D. Agustín Pérez, la antigüedad del 29 de Septiembre de 1908, en su actual empleo, por comprenderlo los beneficios del inciso a), artículo 67 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, vigente en la época de su regreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 18 de 1910.—Visto este expediente, la S. R. fecha 30 de Septiembre de 1908, declarando al recurrente comprendido en la disposición del inc. a) artículo 67 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, de fecha 23 de Diciembre de 1904, y atento á lo informado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Mayor de Infantería D. Arturo Poisson, la antigüedad del 29 de Septiembre de 1908, en su actual empleo por comprenderlo los beneficios del inciso a), artículo 67 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, vigente en la época de su egreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Bajas:

Capital Federal, Junio 16 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja por su mala conducta, á los cadetes becados, Luis Harperath, Juan Echegaray, Arturo Gianantonio y Abraham Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Retiros:

Capital Federal, Junio 17 de 1910.—Visto el presente expediente, iniciado por el Teniente 1º del Cuerpo de Inválidos, D. Pascual Lovera, pidiendo el retiro por haber sido inutilizado en acción de guerra; y atento á lo dictaminado por la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente 1º del Cuerpo de Inválidos, D. Pascual Lovera, de acuerdo con el Art. 18, Cap. V, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior, que le corresponde por haber sido inutilizado en acción de guerra.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 17 de 1910.—Visto el presente expediente; y atento á lo dictaminado por la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al soldado del Cuerpo de Inválidos, Agustín López, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 16, Cap. V, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Licencia:

Capital Federal, Junio 17 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para trasladarse á Europa, por motivos de salud, al Teniente Coronel D. Carlos A. Moret; debiéndosele abonar sus haberes por intermedio de la Legación Argentina en Londres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Invitación:

Se invita á los S. S. Oficiales Superiores, á concurrir mañana 23 del corriente, á las 3 p. m., al Palacio de Gobierno (Salón Blanco), para acompañar á S. E. el Señor Presidente de la República, al acto de la despedida del Sr. Embajador Especial de Italia. Traje de levita.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 31

ACLARACIÓN DE UN DECRETO.—TROPA DE ARTILLERÍA QUE NO DEBE USAR ESPUELA

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Aclaración de un Decreto:

Capital Federal, Junio 16 de 1910. — Habiéndose prestado á diferentes interpretaciones el S. D. del 11 de Julio de 1908, con respecto al plazo dentro del cual se debe tomar el examen de tiro á los conscriptos incorporados y que desean acojerse á los beneficios del Art. 9 de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los conscriptos llamados al servicio y que desean acojerse á los beneficios del Art. 9 de la Ley 4707, deberán ser sometidos al examen de tiro en las unidades á que se incorporen, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la fecha de su alta; y de acuerdo con las disposiciones del S. D. del 11 de Julio, Boletín Militar Nº 76 (2ª Parte), año 1908.

Art. 2º En caso de enfermedad del solicitante ú otro impedimento debidamente comprobado, se procederá al examen el mismo día del alta para el servicio y cuyas circunstancias se harán presentes al elevar el resultado del examen.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Tropa de Artillería que no debe usar espuela:

Capital Federal, Junio 16 de 1910. — Vista la precedente nota de la Inspección de Artillería y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo no usarán espuela en la artillería montada, los sirvientes que vayan montados en los armones de las piezas, carros de las baterías, fraguas ó botiquines, tampoco usarán este accesorio del uniforme en la artillería de montaña, la tropa que vaya á pie.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Colteila....	Fernando Aiori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1089	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarí.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano. ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

06305-I-910.—Junio 15 de 1910.—Vista la nota que encabeza el presente expediente por la que la sociedad Tubos Mannesman Ltda., propone construir un galpón en el terreno dado en locación para depósito de materiales de perforaciones, situado en la calle Azara 1309, y

De acuerdo con lo informado por la Sección Perforaciones de esta Dirección General, que opina no tomar en consideración la propuesta de referencia, por ser provisoria la ocupación del terreno para el depósito indicado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la propuesta presentada por la sociedad Tubos Mannesman Ltda.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0234-S-910.—Junio 17 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Juan P. Hirtz, contra la Empresa del F. C. del Sud, porque una consignación compuesta de 224 fardos de pasto con un peso de 8.000 Kilos correspondiente á carta de porte 2, fecha 17 de Julio de 1909, despachada de Salliqueló á San Cayetano, le fué entregada en destino con la falta de 2.700 Kilos.

Resultando de lo actuado, que efectivamente la mencionada consignación se entregó en destino con la falta que se denuncia, y no siendo aceptables las razones que para tratar de salvar su responsabilidad aduce la Empresa, manifestando que élla no intervino en la carga ni acondicionamiento de ésta, desde que dicho transporte no puede estar regido por el artículo 258 del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuanto que la carga no se efctuó en desvío particular ni los vagones fueron sellados por el interesado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Sud, responder al querellante por la falta de los 2.700 Kilos de pasto con que se entregó en destino la consignación de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06127-P-910.—Junio 17 de 1910.— Visto este expediente, formado con motivo del descarrilamiento del tren de pasajeros Nº 391, ocurrido en la estación Luján de Cuyo, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico (División Cuyo) el día 18 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que en la fecha indicada, al entrar el tren 391 á la mencionada estación, debido á la velocidad excesiva con que marchaba, llevó por delante al tope provisorio lo que ocasionó el descarrilamiento de la locomotora y el estanque, sufriendo asimismo algunas lesiones dos pasajeros de 2a clase y el guardaencomiendas Pedro Peralta, y

Teniendo en cuenta, que el inspector J. Yohson, único culpable de lo ocurrido, ha sido rebajado de puesto en castigo de su falta; y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07854-P-910.—Junio 17 de 1910.—Visto este expediente por el cual, la Empresa de los Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Gran Oeste Argentino, proponen conceder rebaja de 25 por ciento en el flete de una consignación de (16) diez y seis esqueletos bancos para Colegios, transportados desde Palermo á Mendoza en el mes de Marzo ppdo.

Teniendo en cuenta que los susodichos fueron consignados á la Dirección General de Escuelas en la Provincia de Mendoza, y que la franquicia acordada beneficia directamente al erario y resulta, por consiguiente, de utilidad pública; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Autorizar la rebaja de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06692-S-910.—Junio 18 de 1910.—Visto este expediente en el que la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción, denuncia la falta de contrarrieles en los pasos á nivel de los nuevos ramales, que construye la Empresa del Ferrocarril del Sud en virtud de la Ley 5535, manifestando la Empresa que no coloca contrarrieles, por cuanto la seguridad de la vía no lo requiere y que la conservación constante de los pasos á nivel es motivo de preferente atención por su parte,

Considerando:

Que á pesar de lo manifestado por la Empresa, la seguridad de los pasos á nivel no puede conseguirse con sólo su cuidado continuo, siendo necesario construirlos en forma que presenten un piso sólido permanente, evitando así los peligros constantes que presentan esta clase de obras para el tráfico de vehículos; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que en el término de treinta días presente á la aprobación el plano demostrativo del ó de los sistemas que piensa adoptar para colocar los pasos á nivel mencionados en las condiciones exigidas por la División de Ferrocarriles Particulares, siendo entendido que estas obras se llevarán á cabo en los puntos que por la importancia á la clase de tráfico lo requiera, á indicación de esta Dirección General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06840-C-910.—Junio 20 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo del descarrilamiento de la máquina Nº 1010, ocurrido en la estación Villa Ballester, del Ferrocarril Central Argentino, el día 13 de Febrero ppdo.

Resultando de lo actuado, que el accidente de referencia, se produjo en circunstancias que la mencionada locomotora maniobraba, y á causa de la excesiva velocidad que llevaba, como asimismo del mal estado de un cambio, habiendo sufrido atrasos á consecuencia de este hecho los trenes, Nos. 532, 540, 552, 511, 515, 527 535, 543 y 555, 3, 73, 20, y 12, y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que de acuerdo con lo establecido en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A Schneidewind.

0913-O-910.—Junio 20 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Pascual Caprio, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por el mal trato que en Ramos Mexía, se le dió á encomiendas á él consignadas, y resultando de lo actuado, que la misma Empresa reconoce la irregularidad denunciada, culpando de ello á un mensajero de la misma Empresa, que, por falta de empleados de otra clase, fué quien intervino en la entrega de las encomiendas, y como dicho procedimiento está en desacuerdo con lo que al efecto disponen los Arts. 11 y 65 de la Ley y 91 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

1º Llamar seriamente la atención de la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por la infracción cometida á los citados artículos.

2º Declarar fundada la presente queja, debiendo la citada Empresa, responder al querellante por los perjuicios que éste pueda probar haber sufrido por el mal trato que recibieron las mencionadas encomiendas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01235-C-910.—Junio 20 de 1910.—Vista la queja formulada por los Sres. Benechetrit y Nahon contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 1 de Suncho Corral á Retiro.

Resultando de lo actuado: 1º Que este transporte se ha efectuado con un exceso de 191 horas y 30 minutos, empleándose 439 cuando debió emplearse 247,30 que es la que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 1031 kilómetros que es la existente entre los puntos indicados,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad á lo que dispone el citado Reglamento en su Art. 225.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03906-C-910.—Junio 18 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. José Podestá contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque una consignación compuesta de 7 bordelesas y 6 barriles vino, correspondiente á carta de porte 7, de Perdriel á Rosario, le fué entregada en destino con un barril completamente vacío faltándole 82 litros de su contenido.

Resultando de lo actuado, que la misma Empresa al evacuar la vista conferida reconoce ser cierto lo denunciado por el querellante, manifestando que efectivamente el barril que se menciona llegó á destino con una duela rota y con derrame de su contenido,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 269 del Reglamento General, responder al querellante por la falta de los 82 litros de vino con que se entregó en destino el barril de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 29 del corriente, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los Sres. don Julián F. Viaña, don Tomás P. Ojea, don Francisco de la Torre, José Rey Juárez y don Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.—Buenos Aires, 14 de Junio de 1910.—Francisco de la Torre, secretario.

15 Junio—Nº 589-v- 28 junio.

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene á los señores accionistas, que desde el 15 al 30 del corriente inclusive, debe abonarse en la Oficina de Títulos del Banco, la 2ª cuota del 25 % sobre los certificados últimamente emitidos, siendo facultad de los señores accionistas integrarlos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 9 de Febrero ppdo.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.—El secretario.

7 Junio—Nº 529-v-30 junio.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina Nº 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 Capital Suscrito $ 389.300 — Capital Realizado $ 320.110
Balance Mensual al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	95500 —	
» » » »	3a »	91300 —	
» » » »	4a »	78400 —	
» » » »	5a »	29100 —	389300 —
Acciones á emitir	1a serie	5000 —	
» » »	2a »	4500 —	
» » »	3a »	8700 —	
» » »	4a »	21600 —	
» » »	5a »	70900 —	110700 —
Préstamos Hipotecarios		102356 62	
Préstamos Amortizables		76122 89	
Deudores en Cuenta Corriente		79087 80	
Deudores en Gestión		3782 87	
Obligaciones á Cobrar		116704 95	
Valores Descontados		12072 01	
Muebles y Utiles		6038 60	
Instalación, Fundación, etc.		10944 —	
Propiedad Ayuda Mutua		1106 58	
Gastos Generales		8500 63	
Caja		70952 60	
Bancos		1223 51	488893 06
			988893 06

PASIVO			
Capital Autorizado por Acciones	1a serie	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	94970 —	
» » » »	2a »	94865 —	
» » » »	3a »	81160 —	
» » » »	4a »	43845 —	
» » » »	5a »	5270 —	320110 —
Fondo de Reserva		13858 82	
Ayuda mutua		2587 50	
Dividendos Atrasados 2º Ejercicio		1657 25	
Utilidad 3er Ejercicio 1909/10		29039 53	
Obligaciones a Pagar		1333 20	
Cuentas Corrientes		70574 74	
Caja de Ahorros		12531 37	
Depósitos á Plazo Fijo		16513 51	
Intereses y Descuentos		19307 14	
Cuotas de Ingreso		1380 —	168783 06
			988893 06

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Agustín Poli, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 660-v-27 junio.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos. El Directorio convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Junio del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Suipacha Nº 18 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance é informe del síndico de ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909.

3º Nombramiento de Directores por renuncia del señor Salvador Levalle efectivo, y el señor David Costaguta, suplente y por término de mandato de los Sres. Santiago M. Rocca, Pío J. Molinari y Pablo Abreu, efectivos.

3º Elección de síndico y suplente.

5º Dar cuenta del nombramiento de Gerente por fallecimiento del anterior.

6º Solicitar autorización para emitir la 3a, 4a y 5a series de acciones.

7º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos..

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía dos días antes del día fijado, entregando la Gerencia el recibo correspondiente que servirá de entrada en el local, de conformidad al Art. 2º de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910. —Santiago M. Rocca,—Presidente.

13 junio Nº 564-v-27 junio.

LA ALIANZA

Sociedad Anónima y Cooperativa

Calle Reconquista 183/85.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fechas 25 de Junio de 1903 y 11 de Septiembre de 1907

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/n.—Suscrito $ 642.000 m/n.—Realizado $ 617.140 m/n

Balance al 31 de Mayo 1910, correspondiente al 3er trimestre del Ejercicio 1909—1910, que se publica en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO		$ m/n
Acciones á emitir	4288000 —	
Acciones reintegradas	11300 —	
Acciones liberadas	70000 —	
Accionistas F. su débito	7080 —	
Acciones Serie A. por canjear	4200 —	
Acciones Serie B. por canjear	2300 —	
Acciones Serie C. por canjear	5300 —	
Acciones Serie D. por canjear	4600 —	
Acciones Serie E. por canjear	2500 —	4395280 —
Activos declarados el 1 %		341800 —
Pagarés por Ayuda Mutua		77600 05
Pagarés Subsidiarios		7482 29
Documentos en Cartera		415460 16
Deudores hipotecarios		10005 95
Valores á cobrar por cuenta		15491 —
Depósitos en garantía		16200 —
Agentes y Corresponsales		27986 50
Declaratorias y Denegaciones		28219 55
Locación é Instalación		6476 60
Muebles y Utiles		11373 89
Propiedades urbanas y rurales		178894 15
Cuentas Corrientes (Saldo deudor)		26203 94
Créditos diversos		167266 31
Caja y Bancos		199322 50
		5925062 89

PASIVO	$ m/n
Capital por Acciones	5000000 —
Capital subsidiario	341800 —
Fondo de Reserva y Previsión	344923 48
Recibos en tramitación de cobro	27986 50
Depositantes en garantía	15200 —
Acreedores por valores á cobrar	15491 —
Créditos cedidos	31033 47
Devoluciones subsidiarias	7482 29
Acciones en mora	5020 —
Débitos Diversos	136126 15
	5925062 89

Nicolás L. Pereira, presidente.—F. M. Furió, gerente. — M. Baezalejo, contador.—Vº Bº Ant. Larraechea, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 646-v-27 junio.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Domicilio legal: Belgrano 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Obligaciones autorizadas $ 200.000 o/s (intereses del 7 % anual)

Capital autorizado $ 600.000 o/s realizado

Balance Mensual de Saldo al 31 de Mayo de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.....	38 37	75449 49
Letras á cobrar, en cartera..........	34 90	1344 26
Cuentas corrientes..	106701 15	227310 58
Inmuebles.........	157651 30	432944 10
Fábrica de carbones	92052 44	40117 60
Talleres Canning...		459320 40
Mercaderías........	171622 06	100840 37
Cuentas varias.....	129909 18	363502 68
Sucursales.........	259189 72	
Conversión........	401196 68	
	1318395 80	1600889 48

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital......... ..	600000 —	
Obligaciones emitidas............	200000 —	
Fondo de Reserva legal...........	9957 46	
Fondo de amortización..	37000 —	
Fondo de previsión.	10000 —	
Letras á pagar.....	105431 93	100000 —
Acreedores........	264394 55	113199 66
Cuentas varias.....	91611 86	27890 09
Sucursales........		447989 54
Conversión........		911810 19
	1318395 80	1600889 48

S. E. ú O.

Juan Carosio, administrador. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 665-v-27 junio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

300—Bartolomé Mitre—300

Primera convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Junio á las 3 p. m., en la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictamen de la Comisión Informante nombrada en la última Asamblea.

2º Consideración del Balance General del 31 de Diciembre último. Se recuerda á los señores accionistas la disposición del Art. 30 de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

11 Junio—Nº 552-v-27 junio.

Banco Popular Español

84 San Martín 76

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906.

Balance mensual de la Casa Central y Sucursales al 31 de Mayo de 1910, correspondiente al 5º mes de su 4º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Suscribir............	1767300 —
Accionistas.....................	313144 —
Caja..........	1247968 16
Obligaciones á Cobrar, propias..	3248481 04
» » en comisión	437584 08
Adelantos en Ctas. Ctes. y Corresponsales.....................	536870 20
Sucursales, Ctas. Ctes. con la Casa Central....................	1469534 —
Propiedades, Edif. de Sucursales..	178401 77
Muebles y Utiles..............	79035 04
Gastos de Instalación..........	68394 82
Valores en Custodia y Garantía..	1510771 35
Varias Cuentas del Mayor.......	895543 77
	11753028 23

PASIVO		$ m/n
Capital Subscripto y Realizado.........	2919556 —	
Capital Subscripto á Realizar..........	313144 —	
Capital á Suscribir..	1767300 —	
Capital Autorizado..		5000000 —
Fondo de Reserva...		35318 73
Depósitos en Ctas. Corrientes........		3668147 07
Depósitos á Plazo Fijo		561280 65
Depósitos en Caja de Ahorros..........		190326 37
Depositantes de Valores..............		1948355 43
Dividendos pendientes de pago......		24023 89
Varias Cuentas del Mayor......		325576 09
		11753028 23

Enrique Chozas, presidente. — M. Ruiz Díaz, director gerente. — Héctor J. Irigoyen, contador.—Vº Bº Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 663-v-27 junio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, á las 4 de la tarde, en su local social calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y suplentes y Síndico y suplente.

De acuerdo con lo que determina el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría con 10 días de anticipación, para poder concurrir á la asamblea.—Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—El Secretario.

13 Junio—Nº 561-v-27 junio.

Estancia y Colonias Curamalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad Calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Kade, C. A. Diehl y H. H. Leng, que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección por término de un año de Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de día 24 del corriente.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—El directorio.

20 Junio Nº 617-v-5 julio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

De conformidad con los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m., en el local de los Sres. V. S. Lobato y Cía., San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma proyectada por el Directorio, de los Estatutos vigentes y alteraciones de la numeración de los Artículos, con arreglo á dichas reformas.

2º Elección de Presidente, Vices, Directores y Síndicos del primer Directorio bajo los Estatutos reformados, autorizándolos á tomar posesión de sus cargos y ejercer sus funciones en Comisión, hasta la aprobación é inscripción de las reformas.

3º Ratificación del aumento de capital votado en la última Asamblea é incorporado al proyecto de reformas.

4º Aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de conformidad con los Arts. 17 y 20 de los Estatutos, la Asamblea podrá tener lugar con la presencia de cien socios, cualquiera que sea la representación del capital, y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, á excepción de la reforma de los Estatutos que requiere dos terceras partes de los socios presentes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 28.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910—El secretario

10 Junio.—Nº 549-v-28 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio, á las cinco y media de la tarde en su local San Martín 561.—Buenos Aires, Junio de 1910.—El secretario.

Art. 20 Las Asambleas se considerarán en Quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera éste número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.—El Secretario.

21 Junio—Nº 625-v-6 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "INGENIO SAN MIGUEL"

Bartolomé Mitre Nº 459

Autorizada por Decreto de 21 de Marzo de 1901.

Balance General é Inventario al 28 de Febrero de 1910. — Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 6 de Junio de 1910.

ACTIVO	oro/s	m/l.	PASIVO	oro/s	m/l.
Terrenos y Plantaciones : saldo de esta cuenta		648582 77	Capital : El Autorizado y Realizado		1000000 —
Maquinaria : su costo		1002630 87	Fondo de Reserva : Por el saldo		21847 06
Enseres y Herramientas : Costo de las existentes		59989 46	Fondo de Amortización : Para Maquinaria, Edificios, Ferrocarril, etc.		480000 —
Edificios : saldo de esta cuenta		321785 51	Directorio y Dividendos : saldo de esta cuenta		160300 —
Ferrocarril : 2 Locomotoras, 151 wagones, 18 kilóm. vía fija, 4 idem portátil, repuestos		140861 65	Tomás Devoto y Cía. : saldo á su favor		751179 46
Mobiliario : Valor del existente		7613 04	Giros : Los pendientes		13858 74
Animales : 142 vacunos, 312 mulas y 57 caballos		43310 50	Obligaciones á Pagar : saldo de esta cuenta	157295 14	117498 97
Bolsas : Las existentes		17522 50	Cuentas Corrientes : Por saldos Acreedores	114 95	92657 99
Almacenes : Existencia de Materiales y Máquinas	7538 62	66275 54	Cambios : saldo por conversión		344707 89
Leña : Valor de la existente		44647 91	Pérdidas y Ganancias : saldo de esta cuenta		3490 18
Caña 1910 : saldo de esta cuenta		108497 34			
Cuentas Varias Saldo Deudor		202286 87			
Adelantos por caña : Saldos Deudores de cañeros por anticipos		217314 31			
Caja y Bancos : Existencia en Efectivo y en Depósito		9708 89			
Cambios	149871 47				
Productos á liquidar 1909		94513 13			
	157410 09	2985540 29		157410 09	2985540 29

Francisco Bustamante, Presidente—F. C. Bustamante, Gerente—Alberto García, Contador—Fco. Américo Vercelli, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA "INGENIO SAN MIGUEL"

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

DEBE	m/l.	HABER	m/l.
Gastos de Fabricación: Saldo de esta cuenta	705644 73	Saldo del ejercicio anterior	3166 17
Impuestos: Los pagados en el ejercicio	36230 20	Convenio de importación 1907: Saldo de su liquidación	110 61
Varias cuentas: Gastos generales, seguros, gastos de venta, fletes é intereses y descuentos	324845 27	Adelantos por caña: Deudas antiguas cobradas	13 15
Productos á liquidar 1908: Saldo de esta cuenta	10094 58	Productos liquidados 1909	982501 90
Utilidades	3490 18	Productos á liquidar 1909	94513 13
	1080304 96		1080304 96

Francisco Bustamante, Presidente—F. C. Bustamante, Gerente—Alberto García, Contador—Fco. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 651-v-27 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

———

La Unión

Sociedad Anónima

Fundición y Talleres

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Julio, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Director y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quienes representan al tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El secretario.

21 Junio—Nº 626-v-6 julio.

———

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Encontrándose esta Compañía en la situación que prescribe la segunda parte del Art. 369 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Julio 1910 á las 10 a. m. en el local de la Compañía Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1910.

Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires 15 de Junio de 1910.—El directorio.

18 Junio—Nº 608-v-4 julio.

———

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital,

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los Sres. Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.—El vicepresidente, D. López.

Junio 11—Nº 555-v-30 junio.

———

Samuel B. Hale, Cía., Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del balance y memoria.
Distribución de utilidades.
Elección del Directorio, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El Directorio.

14 Junio Nº 573-v-28 junio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730, Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General qu tendrá lugar el día 2 de Julio á las 4. p. m

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.

2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—Manuel N. Paz, secretario

18 Junio Nº 611-v-2 julio.

———

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 y media p. m., en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

11 Junio.—Nº 560-v-30 junio.

———

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la cuarta Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio próximo á las 4 de la tarde, en el local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), síndico titular y síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sejeción á lo que disponen los artículos 10 y 11 de los estatutos.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los estatutos.—El Director Gerente.

Nº 627-v-28 junio.

———

Sociedad Anónima de Descuentos

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Arts. 18 y 23 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 8 de Junio de 1910; el Directorio, de acuerdo á lo preceptado en el Art. 23, cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 4 de Julio de 1910, en el nuevo local social, calle Alberti Nº 812, á las 3 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.

2º Disolución de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que de Acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas; hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, como igualmente que, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos la Asamblea General Extraordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

13 Junio—Nº 566-v-4 julio.

———

Euskal-Echea

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Euskal-Echea invita á sus accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 8 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance de la Sociedad.

2º Elección de la Comisión Directiva (tres del Norte y tres del Sud del Pirineo ó de sus hijos), en reemplazo de los miembros salientes, señores: Antonio Irazu, doctor Salvador Curutchet, doctor Anselmo O. de Retana, Pedro J. Passicot, Domingo Garre y Conrado Aróstegui.

3º Elección de seis suplentes.

4º Elección de la Comisión de presupuesto.

5º Elección del Jurado.

6º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

Nota: Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá quórum cualquiera sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. Antonio Irazu, presidente.—Juan S. Jaca, subsecretario.

11 Junio—Nº 556-v-30 junio.

Burzaco Packing

Sociedad Anónima en liquidación

Los liquidadores invitan á los señores accionistas á una reunión que tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes, el Martes 28 del corriente, á las 5 p. m., en el escritorio de los señores Ellerhorst y Campbell, Reconquista 50, con objeto de darles cuenta de haberse terminado la liquidación y de las sumas que han desembolsado los directores para solventar las obligaciones de la Compañía.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Junio 11—Nº 558-v-28 junio.

La Palometa Quebracho Cº.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Julio, á las 4 p. m., en su local social, calle Cangallo 354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Aprobar y firmar el acta de esta Asamblea por los accionistas presentes.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la reunión, en el domicilio social, contra un recibo que servirá de entrada.—El secretario.

Nº 545 v-28 junio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se invita á los señores accionistas á la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 p. m., en la calle Reconquista 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance general y memoria anual y resolución sobre la distribución de beneficios.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

Nº 559-v-30 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día doce de Julio próximo, á las 11 a. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar un contrato ad referéndum, celebrado con el Sr. Mauro Herlitzka, para la adquisición de su parte de la Concesión del Río Mendoza, Ley 504 del 27 de Octubre de 1909.

2º Integrar el Directorio, eligiendo un Director Titular, en reemplazo del Sr. M. Herlitzka renunciante y de los cinco Suplentes renunciantes: Sres. P. Bonnaffé, M. Griet, A. Soulignac, J. Chapar, J. Orfila.

3º Eligir un Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, los Accionistas, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa (Banco Francés del Río de La Plata) por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —L. Forgües, presidente.

Nº 628 v-12 julio.

Asociación Católica Irlandesa

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa, para la elección de nuevo directorio central que deberá ser renovado en su totalidad, á la asamblea electoral final que se realizará el Domingo 10 de Julio próximo, á la 1,30 de la tarde en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo directorio central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E Mac Donnell, presidente; J. J. Moore, secretario.

Junio 22. Nº 637 v-10 julio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

Se invita á los socios, á la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, á las 8,30 p. m., en el Prince George's Hall, calle Cuyo 1230, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

Elección de Presidente, Vicepresidente (por un año), Capitán, Tesorero, dos vocales y cinco suplentes.

Cualquier otro asunto de interés para el Club.—José A. Quirno Costa, secretario honorario.

Junio 22. Nº 635 v-30 junio.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio á las 4 de la tarde, en su local Maipú 234.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo.

2º Lectura de la memoria del Directorio é informes sobre el estado actual de la Sociedad.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Calle Maipú 234 hasta el día 7 de Julio, para tener derecho á asistir á la asamblea.—El Secretario.

23 Junio—Nº 644-v-8 julio.

Las ciencias

Librería

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores accionistas, á Asamblea General extraordinaria para el día 11 de Julio próximo, á la 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646.

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.—Junio 21 de 1910.—El Directorio.

23 Junio Nº 647-v-11 julio.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las 2 y 1/2 p. m., en el local calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é informe del síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente..

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

Emisión de Debentures ú Obligaciones.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 78 de los Estatutos, para tener derecho á tomar parte á las Asambleas deben depositar sus acciones en la Secretaría calle San Martín 360, de 1 á 3 p. m., por lo menos con dos días de anticipación al de su celebración. —H. Tassara, secretario.

23 Junio—Nº 650-v-11 julio.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Por resolución del Directorio se avisa á los señores accionistas que deseen canjear sus acciones ordinarias sin perder el derecho al dividendo que les podría corresponder por el ejercicio corriente que terminará el 30 de Junio próximo, lo podrán hacer por Bonos de Capital con emisión del 1º de Julio próximo, pero para ello deberán solicitarlo hasta el 30 de Junio de 1910 en formulario especial que proveerá la Administración en la calle Cangallo, Nº 1294.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1910.—P. G. Sloan, administrador.

25 Junio—Nº 658-v-30 junio.

Sociedad Anónima

La Pescadora Argentina

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Julio á las 4 p. m., en su local calle Olavarria 55.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance, de la Memoria y del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento de los vapores de pesca; ensanche de los elementos que fueran necesarios.

4º Elección de tres Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Juan B. Seré, Santiago Capdepont, Miguel Camuyrano, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne, Eugenio Dumas.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas. Se recuerda á los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos sobre la entrega de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Junio 22 de 1910.—A. Dumas, presidente.—Guillermo Seré, secretario.

25 Junio—Nº 635-v-7 julio.

Sociedad cooperativa lecheros unidos

Anónima limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo á las 10 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Nº 661-v-15 julio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete del corriente, se cita á los Sres. Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día veintiuno de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictámen de la Comisión informante nombrada en la última Asamblea.

2º Consideración del Balance General al 31 de Diciembre último.

Siéndo esta la segunda convocatoria, la Asamblea, se celebrará con cualquiér número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Directorio.

Nº 666-v-21 julio.

Centro de Cabotage Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos de este Centro, la C. D. ha resuelto convocar á Asamblea General extraordinaria para el día mártes 12 de Julio, á las 2 p. m. en el Salón de la Asociación, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Discutir el resultado práctico obtenido con la forma de retribuir el trabajo extraordinario de las tripulaciones, acordada por la C. D., en sesión del 25 de Enero del corriente año, y tomar en cuenta las notas de los Socios en este sentido.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Gerente.

27 Junio Nº 664-v-11 julio.

Cuochi e Camerieri Italiani

Sociedad de S. M.

No habiendo tenido lugar la Asamblea Trimestral, por falta de número, la segunda convocación tendrá lugar el 4 de Julio á las 9,30 p. m., con el mismo orden del día.—20 de Junio de 1910.—El secretario. 27 Junio Nº 662-v-30 junio.

Ministerio del Interior

CALZADO Y VESTUARIO DE VERANO PARA LA GENDARMERÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2912) dos mil novecientos doce trajes de brin compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; (140) ciento cuarenta trajes de paño compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; y (1456) mil cuatrocientas cincuenta y seis pares de botas simples; y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda ncionl.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3,30 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—*M. Escalada*, secretario.

v-30 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Julio próximo mes á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 26 de 1910. v-5 julio.

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para Inspección Veterinaria en la calle Vieytes y Pedro Mendoza frente al Puente de Barracas. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 3 p.m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Junio 26 de 1910.—El secretario. v-5 julio.

Llámase á licitación para la enagenación de los animales muertos en los corralones municipales, de los que se levantan en la vía pública y extraen de locales particulares, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el dia 2 de Julio próximo á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

v-2 julio.

Licitación para las ampliaciones á efectuarse en el local del Lavadero Municipal ubicado en la calle French.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Junio de 1910.—El secretario.

v-27 junio.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de diez muebles de hierro esmaltados de blanco, con destino al centro de las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

v-30 junio.

Llámase á licitación, para el lavado de ropas de los hospitales y casas de socorros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

v-30 junio.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros municipales y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1910.

v-28 junio.

Llámase á licitación para la provisión de maderas duras, con destino á las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2,30 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910. v-27 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche á las oficinas internas y externas de esta Intendencia, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910. v-27 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de ropería, ferretería, muebles, drogas é instrumentos de cirujía, destinados al Hospital Regional de Resistencia. Tendrá lugar el 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910. v-11 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á J. Bompret, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete rotulado al arriba nombrado, venido como muestra en el vapor «Cap Ortegal», entrado al puerto el día 8 de Mayo ppdo., y que se contiene: (21) veintiún gramo alhajas con piedras preciosas, (700) setecientos gramos joyas falsas; para que comparezcan ante la

Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados, desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 413 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 21 de 1910.—A. M. Capurro. secretario. v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á E. Herraiz y Cía. y á todas las personas que se consideren con derecho á (8) ocho termómetros clínicos en general, (28) veintiocho kilos tambores en general y (2) dos autoclaves; venidos los (3) tres cajones de la referencia en el vapor «Toscana», entrado al puerto el día 10 de Septiembre del año 1909; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 320 letra A, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Junio 21 de 1910. —A. M. Capurro, secretario.
v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á un (1) fardo venido como equipaje en el vapor «San Martín» al cual no se le conoce dueño ni se halla manifestado en el manifiesto general; y que contiene (24) veinticuatro mantas con un peso de (54) cincuenta y cuatro kilos; para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 277, letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 21 de 1910.—A. M. Capurro, secretario. v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca B, Nº 86, venido en la Sección muestras del vapor inglés «Awa», entrado al puerto el día 20 de Mayo ppdo., y que contiene dos tapados de seda; dos tapados de piel confeccionada y tres tapados de lutre Hemlosan; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 470 S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Ofina de Sumarios—Aduana de la Capital—Junio 20 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.
v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja de cartón con (4) cuatro kilos guantes de cabritilla, venida en el vapor Umbria, entrado al puerto el 23 de Mayo del corriente año, para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente Nº 111 D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Junio 30 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.
v-28 junio.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á un (1) cajón F. C. C. C. Sident 19, C. S. L. O., venido como muestra en el vapor «Danube» y que contiene: (80) kilos lacre para cartas, que el expediente número 386-S. se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 2 de Junio del corriente año, imponiendo la pena de comiso, á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 20 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.
v-28 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Clementina Agüero de Gómez, por sí y en representación de los menores Carlos y Agustín Gómez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Agustín Gómez.—Buenos Aires, Junio 22 de 1910.—El Secretario. v-5 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Juana Magni, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. José Magni.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—El secretario. v-2 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Zoila Torres de Robledo, por sí y en representación de sus hijas menores Ramona Silvia y Elvira Florentina Robledo, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel Robledo.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.
v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca R. de Puebla, por sí y en representación de su hija menor Carmen Puebla en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, D. José Puebla.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.
v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Granel de Ruíz, en representación de sus hijos menores, María Ester, Felipa Elvira, José Orfilio, Ana Flora, Nélida Ruíz Granel; y Sara Ruíz Granel en representación propia, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Orfilio Ruíz.—Buenos Aires Junio 17 de 1910.—El Secretario.
v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Villalba Sandoval de Arce, por sí y en representación de su hija menor, Sara Dominga Arce, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, D. Augusto Arce.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.
v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Güemes de Arias, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Pablo Arias.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El Secretario.
v-28 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Vivona de Losso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Vicente Losso.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El Secretario.
v-28 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Adela Lugones, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Adela Dorrego de Lugones.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El Secretario.
v-28 junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex empleado de los Boletines Oficial y Judicial D. Lucas D. Ibarra, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 95.90 m/n, que adeuda por el concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 11 de 1910.—Los secretarios. v-27 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Empréstito de pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos del empréstito de Pavimentación autorizados por Ley Nº 4391, que el día 30 del corriente á las 2 y 1/2, p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 26.072 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 22 de 1910.—El Secretario. v-30 junio.

Sorteos de Amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos á oro

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley Nº 1267 de Octubre 30 de 1882 y á los tenedores de fondos públicos á oro de Ley Nº 2216 de Noviembre 3 de 1887, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

Bonos Municipales

Ley de 30 de Octubre de 1882.—Vencimiento del 1º de Julio de 1910. Pagaderos con cupón Nº 111:

22 bonos serie A de pesos fuertes 1000 Nos

146	836	1351	1700	1895
578	1098	1522	1711	1907
601	1165	1525	1760	
611	1325	1569	1785	
757	1335	1663	1810	

28 bonos serie B. de pesos fuertes 500 Nos

202	788	1324	1935	2645
206	1053	1399	2242	2855
259	1066	1482	2265	2891
354	1164	1626	2374	2975
696	1167	1709	2491	
730	1305	1791	2622	

33 bonos serie C. de pesos fuertes 200 Nos

147	823	1465	2171	2722
148	978	1547	2247	2792
172	1017	1597	2271	3120
433	1073	1672	2394	3160
540	1166	1771	2513	3359
590	1181	1805	2649	
745	1321	2131	2659	

10 bonos serie D. de pesos fuertes 50 Nos

110	419	946	1360	1461
360	745	1281	1451	1556

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A.

67	107	1243	110	1329	110	1464	109
307	108						

Serie B.

234	105	559	110	841	110	1995	110	2761	108
420	110	638	110	1596	105	2060	»	2769	98
446	»	737	»	1598	110	2408	88		
467	»	765	107	1655	»	2447	110		
555	107	786	110	1671	»	2759	»		

Serie C.

84	110	751	110	1209	110	2359	110	3014	101
204	109	913	91	1519	»	2677	»	3196	110
210	110	951	104	1807	106	2680	»	3352	»
214	»	993	100	1888	110	2941	105	3353	»
366	107	995	109	2187	108	2947	110		
487	109	1003	110	2324	106	2952	»		
715	110	1173	108	2335	110	3012	»		

Serie D.

14	99	260	108	880	102	1066	72	1202	110
29	105	542	109	1061	97	1069	89	1601	101
32	109	589	110	1062	56	1129	110	1724	110
103	110	691	16	1063	99	1199	110	1841	61

Fondos Públicos ó oro

Ley de Noviembre 3 de 1887

Vencimiento del 1° de Septiembre de 1910.

Pagaderos con cupón No 45

19 títulos serie B de pesos oro 500. Nos

11	333	699	947	1280
94	385	855	1020	1316
118	647	860	1073	1384
248	663	898	1183	

7 títulos serie C. de pesos oro 1000 Nos

119	189	312	317	426	468	482

5 títulos serie D. de pesos oro 5000 Nos

84	185	314	362	411

El pago de los bonos municipales se efectuará del 1° al 10 de Julio próximo y el de los fondos públicos á oro del 1° al 10 de Septiembre en la Tesorería de esta oficina, de 11 a. m. á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses se efectuará el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—El secretario. v-1° Julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio del año ppdo., la Inspección General de Justicia, por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital, oscilará el 30 del presente mes alrededor de 1.270.000 habitantes, ha dispuesto sortear tres Registros.

El sorteo se verificará, con intervención del Señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 1° de Julio entrante, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes, y se incluirán los antiguos solicitantes, sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 1 á 5 p. m., desde el día 17 al 28, y formular sus observaciones, hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El secretario. v-1° julio.

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por quince veces, á doña **Gregoria Guebara**, para que dentro de quince días comparezca á estar á derecho en el juicio que contra ella ha iniciado don Saverio Tarchia por divorcio, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, (Art. 80 del Código de Procedimientos). Los autos tramitan por la Secretaría á cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910.—Francisco Tornese, secretario.

Sin cargo. v-2 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario. v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el Sábado 16 de Julio á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica. v-16 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestas se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección. v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general. v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general. v-14 julio.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860). antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe tota de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1o de 1910.— El Secretario. v-30 junio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Junio 24 de 1910,.

v-23 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. No 1527, año 1910.— Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio, en la calle Cangallo 354 de esta Capital, y en nombre y en representación de la «Compagnie Internationale des Borax», á V. E., con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar de Rincón», en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán 2.500 metros sobre el lado Oeste de dicha boratera, de cuyo esquinero se prolongará una línea hacia el Norte de 8.000 metros; teniendo así el lado Este de nuestro pedido el que será constuituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el No 4. Por tanto ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.— Garrido.—Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda.—Torino Pinto. — Buenos Aires, Abril 1o de 1910.— Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la «Compagnie Internationale des Borax», pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la «Compagnie Internationale des Borax», en el Exp. C. 1627-910, ante U. S. con respeto digo: que vengo á rectificar la ubicación del permiso de cateo No 4, que he solicitado con fecha 30 de Marzo último, como sigue: Saliendo del mojón ubicado á 16.180 metros, con rumbo N. 51o 26' 40" E. de la pirámide del Cerro Tultul, mojón que constituirá el esquinero Sud Este de la zona solicitada, se medirán con rumbo N. 15o 11' O. 8.000 metros, teniendo así el lado Este de nuestro pedido, el que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. Por tanto, ruego se sirva aceptar esta ubicación por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.— Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que lo agregue á sus antecedentes. — Torino Pinto.— Mayo 31 de 1910. — Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.— Buenos Aires, Junio 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, del Terrotorio de los Andes, que fué registrada bajo el No 370 con fecha Abril 30 de 1910. El 14 de Mayo de 1910, la Compañía recurrente se presenta ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, modificando la ubicación que había aceptado con fecha Abril 23 del corriente año. Como los derechos de la Compañía recurrente empiezan á contar á partir de esta nueva presentación, no hay inconveniente á juicio de esta Sección, en anular el primitivo registro y ordenar que se registre nuevamente la solicitud modificada, pues la zona pedida está libre, según los planos de esta Sección, y la solicitud quedó en forma después que el recurrente hubo manifestado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. La ubicación definitiva de la zona solicitada ha quedado determinada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N .15o 11' O., por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 16.180 metros al N. 51o 26' 40" E. del Cerro Tultul.— Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—Vistas las presentes actuaciones; y atento lo informado por la Sección Minas, déjase sin efecto la orden de registro y publicaciones de fecha Abril 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, la solicitud de cateo, con la modificación de la ubicación presentada con fecha Mayo 14 de 1910, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puestas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

No 591-v-27 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C, No 1631, año 1910.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo No 354 de esta Capital, y en nombre y representación de la Compagnie Internationale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas. en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: Saliendo del mojón que constituye el esquinero N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hasta el S., siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros; teniendo el lado Este de nuestro pedido otra línea de 5.000 metros y 4.000 ms. como base formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el No 1. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud por ser justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el intesesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 31 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.——Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 1o de 1910.— Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax ,,pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 18

de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente C-1631-910 ante V. S. con respeto digo: que en vista de la copia del Salar del Rincón, que U. S. se ha servido entregarme tengo que modificar la ubicación del permiso de cateo que con el Nº 1, he solicitado con fecha 30 de Marzo último, como sigue: La zona solicitada será encerrada entre los límites siguientes: al N. parte del límite S. del cateo Nº 8, Al S. el límite N. del cateo Nº 2, al E. la prolongación común de los límites E. de los cateos Nos. 2 y 8 y al O. el límite E. del Cateo Nº 3 y una paralela limitada á los cateos Nos. 3 y 8 y trazada á una distancia tal del esquinero Nor-Este del cateo Nº 3 para que la superficie encerrada sea de 2.000 hectáreas. Por tanto ruego á U. S. se sirva aceptar esta modificación de linderos por ser así de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarenta pasado meridiano.—Conste: nas, para que agregue á sus antecedentes y Garrido.—Mayo 20 de 1910.—Pase á Midemás efectos.—Juan R. Montes de Oca. secretario.—Buenos Aires, Junio 9 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, que ha quedado en formadespués que la Cía. recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones y estando libre la zona definida por la Compañía recurrente, en el escrito presentado con fecha 18 de Mayo ante el Escribano General del Gobierno, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La ubicación de la zona así definida se determina del siguiente modo: partiendo de un punto situado á 521,70 metros al S. 15º 11' E. de un punto distante del Cerro Tultul 16,180 metros al N. 51º 26' 40" E., se traza una recta de 4478.27 metros de largo, en rumbo S. 15º 11' E., por su extremo S. se eleva hacia el O. una perpendicular de 4.000 metros de largo que á su vez continúa por una perpendicular dirigida hacia el N. de 2.521,73 metros, por la extremidad N. de ésta se traza hacia el O. una perpendicular de 1.411,73 metros de largo que se continúa por una perpendicular de 1.478,27 metros dirigida hacia el N. por la extremidad N. de ésta se eleva hacia el E. una perpendicular de 5.411,73 metros que caerá en el punto de partida y encerrará la superficie de 2.000 hectáreas pedida. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 652-v-7 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. M. Nº 1672 año 1909.—Por disposición del señor Jefe de la División, se hace saber que con fecha 13 del corriente, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Septiembre 16 de 1909, fué concedido al Sr. Horacio Maldonado, para exploración y cateo en una zona de mil quinientas hectáreas ubicada entre los siguientes límites: al E. y al O. dos rectas de dirección N. á S. distantes entre sí seis mil metros y de las cuales las del O. pasa á cuatro mil quinientos metros al E. del mojón Nº 16 de la zona de Cabo Blanco; al N. la costa del Golfo San Jorge, y al S. una recta de dirección E. á O. que con los tres límites mencionados encierra la superficie de 1.500 hectáreas solicitadas.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-27 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.010

"Re Vittorio"

Junio 21 de 1910.—Lorenzo Morello.—Cigarros, cigarrillos, tabacos, y rapés en general clase 59.

v-30 junio.

Acta No. 30.006



Junio 21 de 1910.—Martín Hermann.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 33 61 á 67, 69 á 71 y 73.

v-30 junio.

Acta No. 30.007

"Lario"

Junio 21 de 1910.—Víctor Bosco y Pasini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 junio.

Acta No. 30.008

"Plinius"

Junio 21 de 1910.—Victor Bosco y Pasini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 junio

Acta No. 29.990

"Webbs"

Junio 18 de 1910.—John Birrell y Co.—Artículos de las clases 1 y 13.

v-27 junio.

Acta No. 30.035

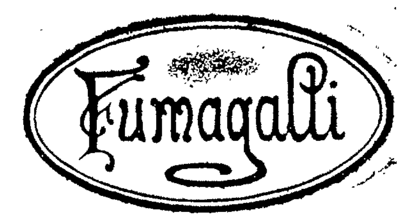


Junio 23 de 1910.—La Concordia Compañía Cooperativa Mutua Limitada.—Artículos de las clases 1 á 43 y 56 á 79.

v-2 julio.

Acta No. 29.758

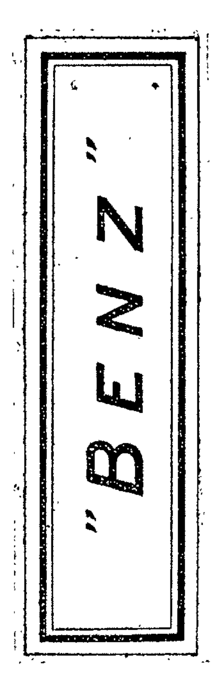




Mayo 19 de 1910.—Fumagalli y Co.—Artículos de las clases 50 (modificada).

v-2 julio.

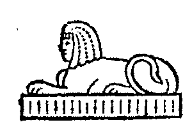
Acta No. 30.024



Junio 23 de 1910.—Benz y Cía. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 julio.

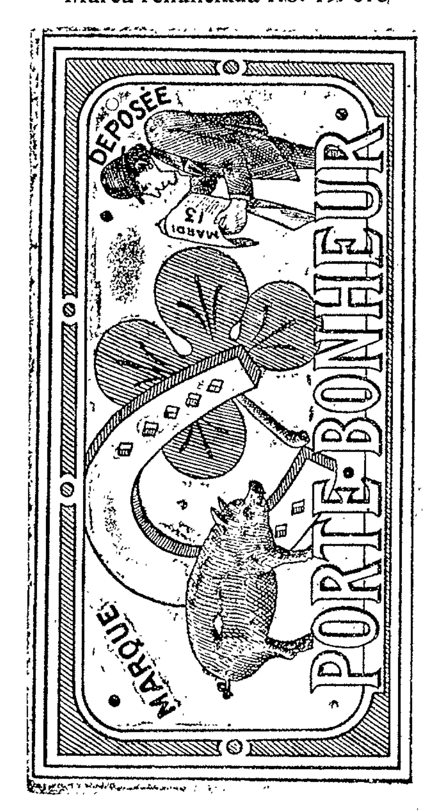
Acta No. 30.030



Junio 23 de 1910.—Hermann Boker.—Artículos de las clases 8, 16, á 19, 23 á 26, 28, 30 á 39, 40 á 43 56, 60, 75, 78 y 79

v-2 julio.

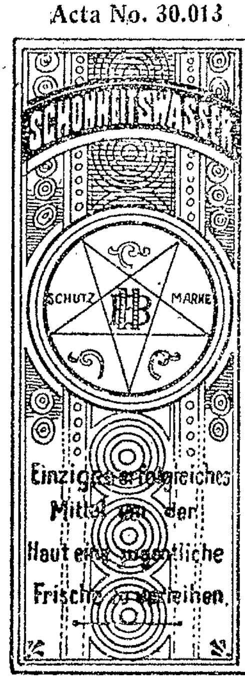
Marca renunciada No. 19.678



Concedida en Noviembre 22 de 1907 á Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 74 únicamente.

v-1º julio.

Acta No. 30.013



Junio 22 de 1910.—Berta Hnilizka.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-1º julio.

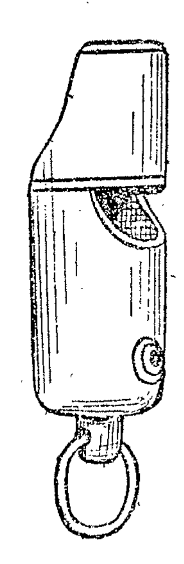
Acta No. 30.017

KOPPEL

Junio 22 de 1910.—Orenstein y Koppel Arthur Koppel, Sociedad Anónima. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º julio.

Acta No. 30.018



PITO

Junio 22 de 1910. — Bilbao Renteria y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º julio.

Acta No. 30.019



CHIQUITO de EIBAR

Junio 22 de 1910.—Bilbao, Renteria y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º julio.

Acta No. 30.016

"Pedrito"

Junio 22 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-1º julio.

Acta No. 30.014

"Meteor"

Junio 22 de 1910.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-1º julio.

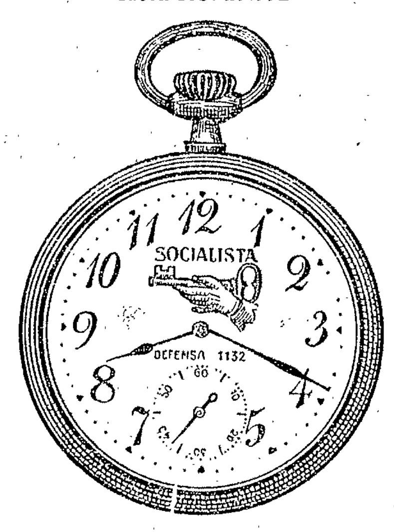
Acta No. 30.015

"Iguana"

Junio 22 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-1º julio.

Acta No. 29.992



Junio 18 de 1910.—Francisco Escotti.—Relojes, clase 21.

v-27 junio.

Acta No. 30.020



Junio 22 de 1910.—E. M. de Santa Coloma.—Un vino aperitivo, clases 68 y 79.

v-1º julio.

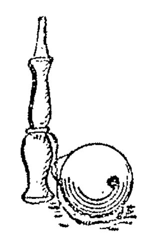
Acta No. 29.939

POSTUM

Junio 15 de 1910.—Postum Cereal Co. Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-30 junio.

Acta No. 30.001



BILBOQUET

Junio 20 de 1910.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-28 junio.

Acta No. 29.995



Junio 20 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 junio.

Acta No. 29.996



Junio 20 de 1910.—Hecht, Pfeiffer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 junio.

Acta No. 30.002

"Petit Caporal"

Junio 20 de 1910.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-28 junio.

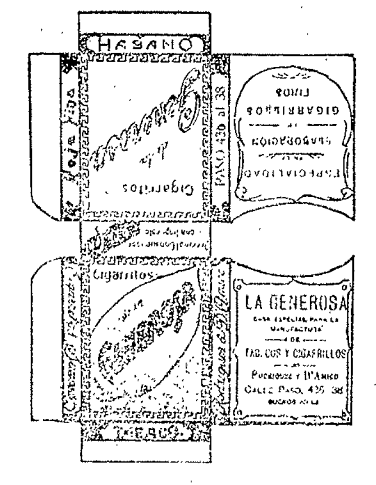
Acta No. 29.979



Junio 18 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 junio.

Acta No. 30.011



Junio 21 de 1910.—Rodríguez y D'Amico.—Artículos de la clase 59.

v-30 junio.

Acta No. 29.982

"Lucifer"

Junio 18 de 1910.—Badaracco y Barbin.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 junio.

Acta No. 29.981



Junio 18 de 1910.—Antonio Baida.—Máquinas parlantes, sus componentes y accesorios, clase 22.

v-27 junio.

Acta No. 29.986

NARICE

Junio 18 de 1910.—José Narice.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-27 junio.

Acta No. 29.987



Junio 18 de 1910.—Truyol y Heidler.—Cuchillos, tenedores, cucharas, cubiertos, clases 32, 42 y 56.

v-27 junio.

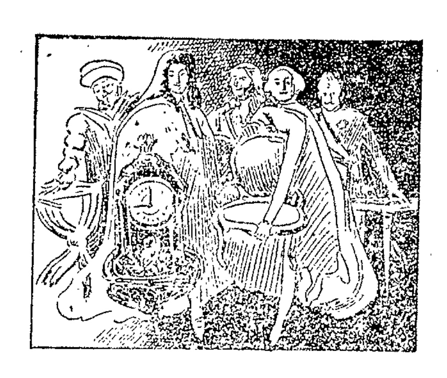
Acta No. 29.977



Junio 18 de 1910.—Juan M. Basso y Cía.—Artículos de la clase 74.

v-27 junio.

Acta No. 29.978



Junio 18 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 junio.

Acta No. 29.989





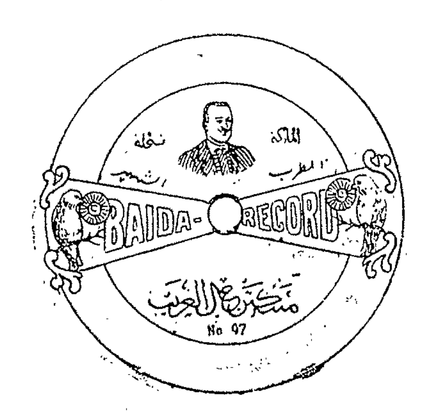


THORNE'S BLEND
OF FINEST
SCOTCH WHISKY

R. THORNE & SONS, LIMITED.
DISTILLERS.
GREENOCK & LONDON.
ESTABLISHED 1831.

Junio 18 de 1910.—R. Thorne y Sons, Limited.—Whisky en general, clase 68.
v-27 junio.

Acta No. 29.983



Junio 18 de 1910.—Antonio Baida.—Máquinas reproductoras del sonido, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-27 junio.

Acta No. 29.984



Junio 18 de 1910.—Enrique Maneffa.—Bizcochos, clases 65 y 66.
v-27 junio.

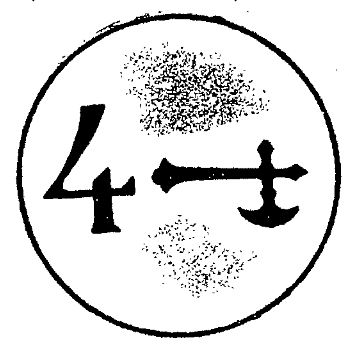
Acta No. 29.985



"GUAY"

Junio 18 de 1910.—Torres, Lagarde y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 junio.

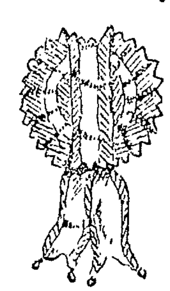
Acta No. 29.988



Junio 18 de 1910.—Arnold Hartmann.—Artículos de la clase 5.
v-27 junio.

Acta No. 30.003

COCARDE



Junio 20 de 1910.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 junio.

Acta No. 29.850

RIDGWAYS

Junio 4 de 1910.—Ridways Ltd.— Cafés, tés, chocolates y cacaos, clases 66 y 67.
v-28 junio.

Acta No. 29.997

"Corcovado"

Junio 20 de 1910.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 junio.

Acta No. 29.980



Junio 18 de 1910.—E. C. Stearns y Co.—Máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-27 junio.

Acta No. 30.012



PARCHMENT BANK

Junio 21 de 1910.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 junio.

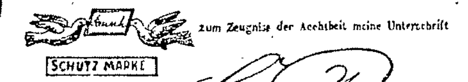
Acta No. 29.998

Aechter Reusch-Caffee.

Christoph Reusch in Neuwied a/Rhein. Christoph Reusch in Neuwied a/Rhein.

Aelteste Neuwieder CICHORIEN-FABRIK gegründet 1807. Aelteste Neuwieder CICHORIEN-FABRIK gegründet 1807





SCHUTZ MARKE

zum Zeugniss der Aechtheit meine Unterschrift



SCHUTZ MARKE SCHUTZ MARKE

Chr. Reusch

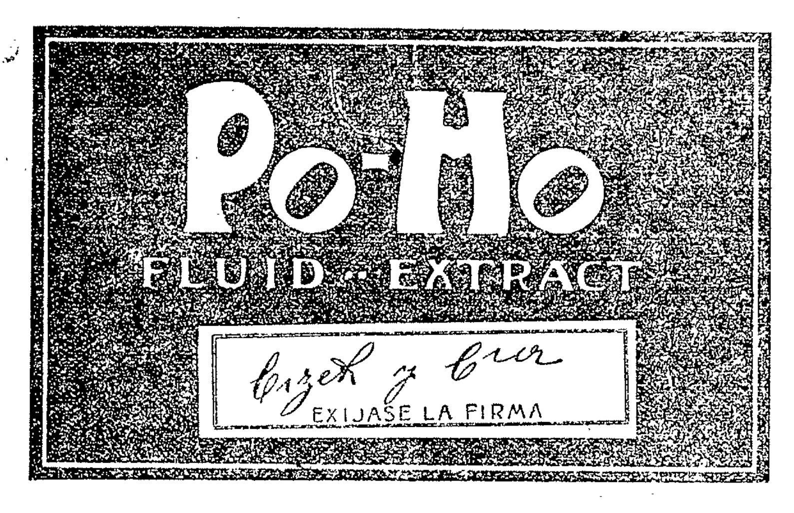
CH. REUSCH

in NEUWIED a/Rh.

Junio 20 de 1910.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 67.

v-28 junio.

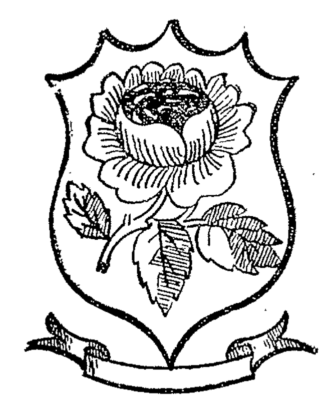
Acta No. 30.004



Junio 20 de 1910.—Cizek y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 junio.

Acta No. 29.999



Junio 20 de 1910.—Storey Brothers y Co. Ltd.—Artículos de las clases 3, 33 y 44 á 55.

v-28 junio.

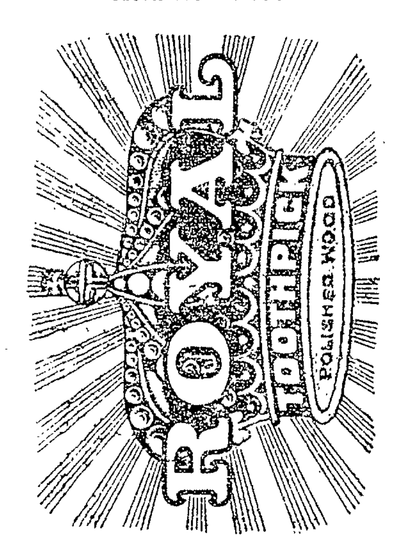
Acta No. 30.000



Junio 20 de 1910.—Manuel Benedicto.—Artículos de las clases 11, 58, y 79.

v-28 junio.

Acta No. 29.993



Junio 20 de 1910.—Markt Schaefer y Co.—Escarbadientes, clase 80.

v-28 junio.

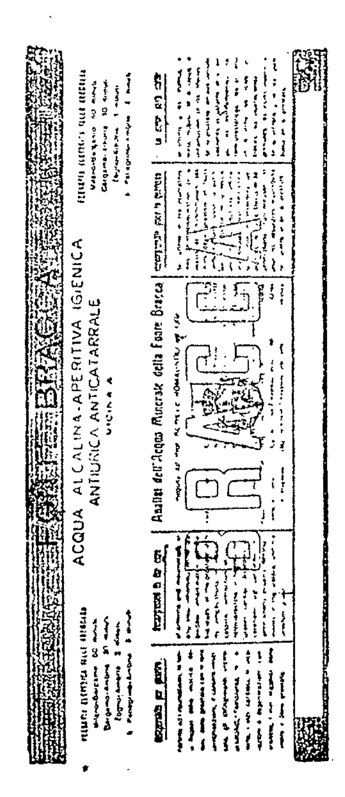
Acta No. 29.994

"Monos y Monadas"

Junio 20 de 1910.—A. Elizagaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería 80.

v-28 junio.

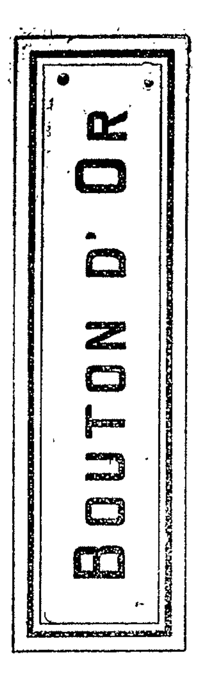
Marca renunciada No. 19.500



Concedida en Octubre 31 de 1907 á José Ferro, transferida á Hipólito Bañuelos y éste á Arturo Mendoza propietario actual, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.

v-30 junio.

Acta No. 30.005



Junio 21 de 1910.—F. Ravenna y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58 y 72 á 79.

v-30 junio.

Acta No. 30.009

"Hamaca Motor"

Junio 21 de 1910.—Fundición Inglesa Passalacqua y Cía.—Hamacas columpio y su combinación con bombas, clase 22.

v-30 junio.

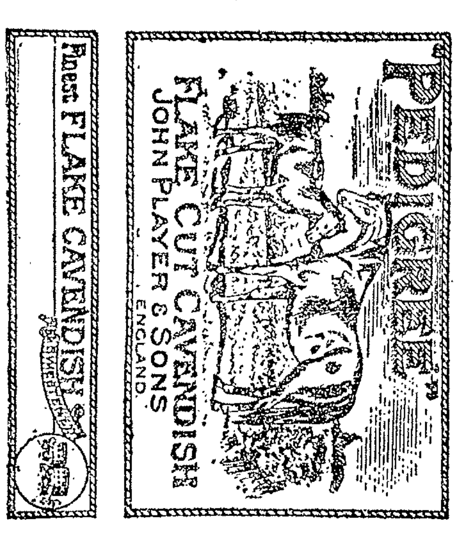
Acta No. 30.031



Junio 23 de 1910.—Ernest Winterhoff. —Artículos de las clases 8, 16 á 19, 23 á 26, 28, 30 á 39, 40 á 43, 56, 60, 75 78 y 79.

v-2 julio.

Acta No. 30.033



Junio 23 de 1910.—Britisch American Tobacco Company, Limited.—Cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés en general, clase 59.

v-2 julio.

Acta No. 30.034

"Ganador"

Junio 23 de 1910.—Hugo Achtermann.—Artículos de las clases 48, 49, 50, 52, 54, 56 y 58.

v-2 julio.

Acta No. 30.032

"Pedigree"

Junio 23 de 1910.—Britisch American Tobacco Company, Limited.—Cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés en general, clase 59.

v-2 julio.

Acta No. 30.026

"Cinema Palace"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 julio.

Acta No. 30.027

"Vitagraph"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 julio.

Acta No. 30.028

"Zodiac"

Junio 23 de 1910.—T. A. Bell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 julio.

Acta No. 30.029

"Dereske"

Junio 23 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 julio.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional